



En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:00 trece horas del día 15 quince de Octubre de 2020 dos mil veinte, en el sitio que ocupa sala de juntas ubicada en el 4to. piso de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, ubicada en Av. Alcalde #1351, colonia Miraflores, municipio de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, con el objeto de llevar a cabo la Cuadragésima Segunda Sesión en su carácter de Extraordinaria del Ejercicio 2020 de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 fracción I y 18 fracción II del Reglamento Interno de Funcionamiento del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, señalándose para esta reunión lo siguiente:

El Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras en su carácter de Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaria de Infraestructura y Obra Pública, da la más cordial bienvenida a todos los que integran el Comité Mixto de Obra Pública con el objeto de llevar a cabo y dar inicio formal a la Cuadragésima Segunda Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública (Ejercicio 2020).

Hace uso de la voz el **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras**, y menciona lo siguiente: Bienvenidos a la Cuadragésima Segunda Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Púbica en donde se desahogarán los siguientes puntos de la orden del día de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y así como el artículo 72 segundo párrafo de su Reglamento donde se convocó a esta reunión.

Iniciamos con el punto número 1 de la orden del día:

1.-Lista de asistencia.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto hace uso de la voz y nombra asistencia:

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaria de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. **Presente.**

Ing. J. Guadalupe Gómez Tovar, Segundo Suplente de la Contraloría del Estado de Jalisco. Presente.

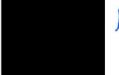
Ing. José Humberto Lachica Pacheco, Segundo Suplente por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública. Presente.

Lic. Primer Suplente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Jalisco. Presente.

Ing. Segundo Suplente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A.C. Presente.

Asiste por parte del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, Lic. María de los Ángeles Estrada Muñiz.











El **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras** menciona: Una vez desahogado el punto anterior pasamos al punto número dos de la orden del día:

2. Verificación del Quórum.

Se corroboró con la lista de asistencia que se cuenta con el Quórum ya que la ley faculta a los Representantes titulares, así como a los suplentes para que quede instalado el Comité Mixto de Obra Pública requerido para verificar esta Sesión, motivo por el cual se procede a agotar el siguiente punto del orden del día.

3.- Lectura y Aprobación de la Orden del día.

El Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras comenta: una vez desahogado el punto anterior y verificando que existe Quórum, ahora pasamos al punto tres: 3.-Lectura y Aprobación de la Orden del día.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lista de asistencia.
- 2) Verificación del Quórum.
- 3) Lectura y aprobación del orden del día.
- 4) Presentación de los resultados de las evaluaciones de los procedimientos de contratación por la modalidad de Licitación Pública de carácter de Federal.

No. de Licitación: SIOP-F-SMA-OB-LP-645-2020 Procedimiento: LO-914004997-E66-2020

Objeto de la licitación	Rehabilitación del Centro de Salud El Carmen CLUES JCSSA013733, en el municipio	
	de Arandas, Jalisco.	

No. de Licitación: SIOP-F-SMA-OB-LP-646-2020 Procedimiento: LO-914004997-E67-2020

Objeto de la licitación	Rehabilitación del Centro de Salud San Ignacio CLUES JCSSA000375, en el municipio
	de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco.

No. de Licitación: SIOP-F-SMA-OB-LP-647-2020 Procedimiento: LO-914004997-E68-2020

Objeto de la licitación	Rehabilitación del Centro de Salud Las Juntas CLUES JCSSA004300, en el municipio
	de Puerto Vallarta, Jalisco.

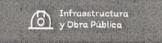
No. de Licitación: SIOP-F-SMA-OB-LP-648-2020 Procedimiento: LO-914004997-E69-2020

Objeto de la licitación	Rehabilitación del Centro de Salud Ixtapa CLUES JCSSA004295, en el municipio de
	Puerto Vallarta, Jalisco.









Objeto de la licitación	Rehabilitación del Centro de Salud Loma Bonita CLUES JCSSA006354, er	1 6	el
	municipio de Tonalá, Jalisco.		

No. de Licitación: SIOP-F-SMA-OB-LP-650-2020 Procedimiento: LO-914004997-E71-2020

Objeto de la licitación	Rehabilitación del Centro de Salud San Sebastián El Grande CLUES JCSSA009175,
	en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

No. de Licitación: SIOP-F-IV-OB-LP-686-2020 Procedimiento: LO-914004997-E73-2020

Objeto de la licitación	Reconstrucción puente vehicular en la calle Jacinto Cortina en la calle Jacinto			
	Cortina sobre el río "Salsipuedes" entre la calle Mercado y la calle Libertad.			

Presentación de los resultados de las evaluaciones de los procedimientos de contratación por la modalidad de Licitación Pública de carácter Estatal.

Objeto de la obra	No. De Procedimiento	
Rehabilitación de carriles confinados de circulación de Mi Macro Calzada ubicados en el corredor de la Calzada Independencia — Av. Gobernador Curiel, municipio de Guadalajara, Jalisco.	SIOP-E-PAVCR-OB-LP-574-2020	
Construcción de la primera etapa del Hospital General Regional de Ocotlán, Jalisco.	SIOP-E-SMACR-OB-LP-651-2020	

6) Presentación de los resultados de las evaluaciones de los procedimientos de contratación por la modalidad de Concurso Simplificado Sumario.

Objeto de la obra	No. De Procedimiento
Construcción de obras complementarias para la Ciclovía en Chapala de calle Hidalgo a Aquiles Serdán, municipio de Chapala, Jalisco. (alumbrado y banquetas).	SIOP-E-IV-OB-CSS-384-2020
Terminación del Hospital Regional (Trabajos complementarios), ubicado en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.	SIOP-E-FDR-OB-CSS-425-2020
Construcción de acometida eléctrica y de cámara fría en el Laboratorio Estatal ubicado en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.	SIOP-E-SMA-OB-CSS-441-2020
Rehabilitación del camino de ingreso principal al Tecnológico Mario Molina, ubicado en la cabecera municipal de Cocula, Jalisco. Frente 1.	SIOP-E-ECFI-OB-CSS-454-2020



H



ACTA DEL COMITÉ MIXTO DE OBRA PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN AÑO 2020, ADMINISTRACIÓN 2018-2024.



100	Objeto de la obra	No. De Procedimiento
	Rehabilitación del camino de ingreso principal al Tecnológico Mario Molina, ubicado en la cabecera municipal de Cocula, Jalisco. Frente 2.	SIOP-E-EC-OB-CSS-455-2020
	Terminación de la construcción del edificio de aulas del Instituto Tecnológico Superior de México en el municipio de Tenamaxtlán, Jalisco.	SIOP-E-EC-OB-CSS-611-2020
	Conservación periódica del camino número 456 de ingreso a la localidad de El Rincón, tramo desde EC 465 libramiento de la cabecera municipal de Zapotiltic - El Rincón. Jalisco.	SIOP-E-ICAR-OB-CSS-662-2020
	Construcción de paisaje urbano, andador y ciclovía en Av. Alcalde tramo de Av. Maestros a Av. Normalistas, municipio de Guadalajara, Jalisco.	SIOP-E-IV-OB-CSS-674-2020
	Construcción de empedrado tradicional, banquetas, red de agua potable y drenaje en la calle Francisco I. Madero, delegación Miravalle, municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.	SIOP-E-PAVFI-OB-CSS-675-2020
	Construcción de línea de conducción de agua potable, para la conexión del Pozo La Magdalena al Tanque Piedra Gacha en la delegación La Resolana, municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.	SIOP-E-HIDFI-OB-CSS-676-2020
	Construcción de empedrado tradicional, en la calle Santa María y andador peatonal en concreto hidráulico en el Malecón Los Veleros, en la cabecera municipal de Villa Corona, Jalisco.	SIOP-E-PAVFI-OB-CSS-678-2020
	Construcción de empedrado tradicional en Av. Valle de Las Flores y calle Girasol, en la cabecera municipal de Villa Corona, Jalisco.	SIOP-E-PAVFI-OB-CSS-680-2020
	Rehabilitación de gavetas del Panteón Municipal de El Salto, Jalisco. Segunda etapa.	SIOP-E-ECI-OB-CSS-693-2020
- 10 July 1	Pavimentación con asfalto (inlcuye banquetas) en el camino al Panteón Municipal de El Salto, Jalisco.	SIOP-E-PAV-OB-CSS-694-2020
	Pavimentación con empedrado ahogado en concreto hidráulico, banquetas, sustitución de red de agua potable y drenaje, en la calle Sierra Madre, entre calle Jorullo y calle Popocatépetl, en la cabecera municipal de Ixtlahuacán del Río, Jalisco.	SIOP-E-PAVFI-OB-CSS-722-2020
. 44 12 . 1871 34 1 11	Construcción del módulo de audiovisual y almacén, media tensión, cisterna y obra exterior en la Preparatoria de Juanacatlán, municipio de Tapalpa, Jalisco.	SIOP-E-EC-OB-CSS-724-2020







7) Presentación de los resultados de las evaluaciones de los procedimientos de contratación por la modalidad de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

Objeto de la licitación	Construcción de estación "San Juan de Dios" para el Sistema integrado de			
GREAT THE PROPERTY OF THE PROP	transporte Peribús del Área Metropolitana de Guadalajara "SIT PERIBÚS", municipio			
	de Guadalajara, Jalisco.			

No. de licitación: SIOP-F-ESTACION-OB-I3P-858-2020 Procedimiento: IO-914004997-E77-2020

Objeto de la licitación	Construcción de puente peatonal de ingreso a la estación "San Juan de Dios" para el
Objeto de la licitación	Sistema integrado de transporte Peribús del Área Metropolitana de Guadalajara
	"SIT PERIBÚS", municipio de Guadalajara, Jalisco.

No. de licitación: SIOP-F-ESTACION-OB-I3P-859-2020 Procedimiento: IO-914004997-E78-2020

Objeto de la licitación	Construcción de entornos urbanos a la estación "San Juan de Dios" para el Sistema			
	integrado de transporte Peribús del Área Metropolitana de Guadalajara "SIT			
	PERIBÚS", municipio de Guadalajara, Jalisco.			

Asuntos Varios.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez leída el orden del día, lo sometemos a su consideración para su aprobación, los que estén a favor, así manifestarlo.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaria de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. A favor.

Ing. José Humberto Lachica Pacheco, Segundo Suplente por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública. A favor.

Lic. Primer Suplente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Jalisco. A favor.

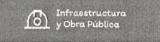
Ing. Segundo Suplente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A.C. A favor.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: queda aprobado por unanimidad con 4 votos a favor, el punto número 3.-Lectura y aprobación de la orden del día, una vez desahogado este punto, continuamos con el punto número cuatro:

4) Presentación de los resultados de las evaluaciones de los procedimientos de contratación por la modalidad de Licitación Pública de carácter de Federal.







Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número LO-914004997-E66-2020, No. de Licitación: SIOP-F-SMA-OB-LP-645-2020, que tiene por objeto: Rehabilitación del Centro de Salud El Carmen CLUES JCSSA013733, en el municipio de Arandas, Jalisco.

En este procedimiento se recibieron 12 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe sin IVA
1	Constructora Apantli, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
2	Constructora BGVIPECA, S.A. de C.V.	Se acepta	\$578,315.34
3	Construye Occidente, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
4	Grupo Constructor Nuevo Progreso, S.A. de C.V.	Se acepta (Se observa que omite colocar el importe con letra en el Documento AE1 Catálogo de Conceptos)	\$613,742.93
5	Grupo V y CG, S.A. de C.V.	Se acepta	\$650,022.16
6	Medgar Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta (Se observa que en el contenido de la memoria USB, dos carpetas marcan error al abrir las mismas)	\$765,604.93
7	Mirjaq Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$534,931.18
8	Taq Sistemas Médicos, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
9	Constructora SJL, S.A. de C.V.	Se acepta	\$625,074.90
10	Construcciones y Pisos de Concretos Zumer, S.A. de C.V.	Se acepta	\$664,147.11
11	Chivo Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$791,393.09
12	Ingenieros Asociados del Sur y Occidente de México, S.A. de C.V.	Se acepta	\$653,078.34
13	Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.	Se acepta	\$711,922.72
14	Extra Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$914,603.43
15	Constructora e Insumos Eléctricos AIO, S.A. de C.V.	Se acepta	\$656,690.00

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 63 fracción I de su Reglamento y lo establecido en las Bases de la Licitación Pública Nacional se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas.

1.- Evaluación de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.









En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Nacional.

2.- Evaluación de la propuesta Económica.

Una vez realizada la Evaluación Económica de las proposiciones se verificó que los licitantes cumplieran con los requisitos solicitados en la Convocatoria de Licitación Pública Nacional.

Una vez concluida la evaluación conforme a lo establecido en la Convocatoria Licitación Pública Nacional, se determina la solvencia de las siguientes proposiciones:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SIOP-F-SMA-OB-LP-645-2020

Rehabilitación del Centro de Salud El Carmen CLUES JCSSA013733, en el municipio de Arandas, Jalisco.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Mirjaq Construcciones, S.A. de C.V.	\$534,931.18	\$620,520.17	SOLVENTE
2	Constructora BGVIPECA, S.A. de C.V.	\$578,315.34	\$670,845.79	SOLVENTE
3	Grupo Constructor Nuevo Progreso, S.A. de C.V.	\$613,742.93	\$711,941.80	SOLVENTE
4	Constructora SJL, S.A. de C.V.	\$625,074.90	\$725,086.88	SOLVENTE
5	Grupo V y CG, S.A. de C.V.	\$650,022.16	\$754,025.71	SOLVENTE
6	Ingenieros Asociados del Sur y Occidente de México, S.A. de C.V.	\$653,078.34	\$757,570.87	SOLVENTE
7	Constructora e Insumos Eléctricos AIO, S.A. de C.V.	\$656,690.00	\$761,760.40	SOLVENTE
8	Construcciones y Pisos de Concretos Zumer, S.A. de C.V.	\$664,147.11	\$770,410.65	SOLVENTE
9	Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.	\$711,922.72	\$825,830.36	SOLVENTE
10	Medgar Construcciones, S.A. de C.V.	\$765,604.93	\$888,101.72	SOLVENTE
11	Chivo Construcciones, S.A. de C.V.	\$791,393.09	\$918,015.98	SOLVENTE
12	Extra Construcciones, S.A. de C.V.	\$914,603.43	\$1,060,939.98	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa Mirjaq Construcciones, S.A. de C.V., por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Nacional y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con J.A.A. de \$620,520.17 (seiscientos veinte mil quinientos veinte pesos 17/100 M.N.).









Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número LO-914004997-E67-2020, No. de Licitación: SIOP-F-SMA-OB-LP-646-2020, que tiene por objeto: Rehabilitación del Centro de Salud San Ignacio CLUES JCSSA000375, en el municipio de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco.

En este procedimiento se recibieron 7 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe sin IVA
1	Constructora Apantli, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
2	Constructora BGVIPECA, S.A. de C.V.	Se acepta	\$554,751.64
3	Construye Occidente, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
4	Cristopher Esteves De La Cruz	No se presentó	\$0.00
5	Grupo Constructor Nuevo Progreso, S.A. de C.V.	Se acepta	\$632,807.84
6	Medgar Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta (Se observa que en el contenido de la memoria USB, dos carpetas marcan error al abrir las mismas)	\$675,251.62
7	Mirjaq Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$587,114.99
8	Tag Sistemas Médicos, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
9	Chivo Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$635,079.74
10	Constructora e Insumos Eléctricos AIO, S.A. de C.V.	Se acepta (Se observa que omite colocar el importe con letra en el Documento AE1 Catálogo de Conceptos)	\$669,938.35
11	Construcciones y Pisos de Concretos Zumer, S.A. de C.V.	Se acepta	\$657,450.97

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 63 fracción I de su Reglamento y lo establecido en las Bases de la Licitación Pública Nacional se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas.

1.- Evaluación de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Nacional.

2.- Evaluación de la propuesta Económica.

Una vez realizada la Evaluación Económica de las proposiciones se verificó que los licitantes cumplieran con los requisitos solicitados en la Convocatoria de Licitación Pública Nacional.







Una vez concluida la evaluación conforme a lo establecido en la Convocatoria Licitación Pública Nacional, se determina la solvencia de las siguientes proposiciones:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SIOP-F-SMA-OB-LP-646-2020

Rehabilitación del Centro de Salud San Ignacio CLUES JCSSA000375, en el municipio de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Constructora BGVIPECA, S.A. de C.V.	\$554,751.64	\$643,511.90	SOLVENTE
2	Mirjaq Construcciones, S.A. de C.V.	\$587,114.99	\$681,053.39	SOLVENTE
3	Grupo Constructor Nuevo Progreso, S.A. de C.V.	\$632,807.84	\$734,057.09	SOLVENTE
4	Chivo Construcciones, S.A. de C.V.	\$635,079.74	\$736,692.50	SOLVENTE
5	Construcciones y Pisos de Concretos Zumer, S.A. de C.V.	\$657,450.97	\$762,643.13	SOLVENTE
6	Constructora e Insumos Eléctricos AIO, S.A. de C.V.	\$669,938.35	\$777,128.49	SOLVENTE
7	Medgar Construcciones, S.A. de C.V.	\$675,251.62	\$783,291.88	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa Constructora BGVIPECA, S.A. de C.V., por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Nacional y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de \$643,511.90 (seiscientos cuarenta y tres mil quinientos once pesos 90/100 M.N.).

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número LO-914004997-E68-2020, No. de Licitación: SIOP-F-SMA-OB-LP-647-2020, que tiene por objeto: Rehabilitación del Centro de Salud Las Juntas CLUES JCSSA004300, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

En este procedimiento se recibieron 8 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe sin IVA
1	Axioma Proyectos e Ingeniería, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
2	Constructora Apantli, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
	Cristopher Esteves de la Cruz	No se presentó	\$0.00
	Edgar Armando Olivo Rodríguez	No se presentó	\$0.00
	Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
	GSS Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,500,909.72







No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe sin IVA
7	M&L Construcción y Mantenimiento, S.A. de C.V.	Se acepta (Se observa que se omitió colocar la razón social, nombre del representante legal, fecha de inicio y termino de ejecución de la obra, así como plazo de ejecución en el Documento AE1 Catálogo de Conceptos)	\$970,464.98
8	M3 Creación, S. de R.L. de C.V.	No se presentó	\$0.00
9	Rencoist Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
10	Selica Mantenimiento y Control De Obra, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
11	Taq Sistemas Médicos, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
12	Constructora LGSAN, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,461,769.15
13	Duver Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$848,416.86
14	Francisco Zuno Cerda	Se acepta	\$1,667,569.04
15	Construcciones Lamarsa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,400,682.73
16	Treintaytres Grados Ingeniería, S.A. de C.V.	Se acepta	\$825,484.50
17	Edificaciones Yazmin, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,218,631.45

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 63 fracción I de su Reglamento y lo establecido en las Bases de la Licitación Pública Nacional se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas.

1.- Evaluación de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Nacional.

2.- Evaluación de la propuesta Económica.

Una vez realizada la Evaluación Económica de las proposiciones se verificó que los licitantes cumplieran con los requisitos solicitados en la Convocatoria de Licitación Pública Nacional.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica, se verificó que el licitante Treintaytres Grados Ingeniería, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento.- AE10 Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales,







donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos.

Incumplimiento.- En los precios unitarios de los conceptos de trabajo relativos a "SIOP-005 Demolición de impermeabilización en malas condiciones de azotea y limpieza de la zona de retiro, incluye: retiro del mortero con coa, acarreo a fuera de obra, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución." omite considerar en la integración de este precio unitario la maquinaria necesaria para la correcta ejecución de los trabajos ya que no considera "maquinaria para acarreo a fuera de obra" conforme a lo requerido en el concepto observado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública nacional de acuerdo con lo señalado en los puntos 7.2.4 y 8 inciso b) de la convocatoria y bases de licitación pública y el artículo 38 del Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Incumplimiento.- En los precios unitarios de los conceptos de trabajo relativos a "SIOP-008 Suministro e instalación de impermeabilizante prefabricado marca comex o equivalente, de 3.50 mm de espesor, en azotea y nuros de pretiles acabado gravilla, color terracota con vida útil de 3 años, con imprimación primercreto-a, o ellador para fisuras en las losas, sellando ramales, bajadas pluviales, coladeras y riego de gravilla en los remates, traslapes y juntas entre un rollo y otro. incluye: materiales, acarreos, elevación, cortes, desperdicios, traslapes, mano de obra. equipo y herramienta." omite considerar en la integración de este precio unitario el material necesario para la correcta ejecución de los trabajos ya que no considera "gravilla" conforme a lo requerido en el concepto observado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública nacional de acuerdo con lo señalado en los puntos 7.2.4 y 8 inciso d) de la convocatoria y bases de licitación pública y el artículo 38 del Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Incumplimiento.- En los precios unitarios de los conceptos de trabajo relativos a "SIOP-009 Desmontaje de muebles sanitarios y accesorios en malas condiciones sin recuperación, incluye: acarreo fuera de la obra, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución." omite considerar en la integración de este precio unitario la maquinaria necesaria para la correcta ejecución de los trabajos ya que no considera "maquinaria para acarreo a fuera de obra" conforme a lo requerido en el concepto observado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública nacional de acuerdo con lo señalado en los puntos 7.2.4 y 8 inciso b) de la convocatoria y bases de licitación pública y el artículo 38 del Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Incumplimiento.- En los precios unitarios de los conceptos de trabajo relativos a "SIOP-039 Rehabilitación mayor de los baños existentes, consistenta a retiro y demolición de azulejo y piso en malas condiciones retiro de puertas y accesorios en general, colocación y suministro de azulejo 20x30 color claro y iso antiderrspante para baño, reniveración de piso, acarreos fuera de a obra de toda la demolición, cambio de puerta nueva,











ventana nueva de aluminio, incluye: materiales, cortes, desperdicios, acarreos, equipo, flete de los materiales, acarreo al sitio de su utilización, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución." omite considerar en la integración de este precio unitario la maquinaria necesaria para la correcta ejecución de los trabajos ya que no considera "maquinaria para acarreo a fuera de obra" conforme a lo requerido en el concepto observado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública nacional de acuerdo con lo señalado en los puntos 7.2.4 y 8 inciso b) de la convocatoria y bases de licitación pública y el artículo 38 del Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Una vez concluida la evaluación conforme a lo establecido en la Convocatoria Licitación Pública Nacional, se determina la solvencia de las siguientes proposiciones:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SIOP-F-SMA-OB-LP-647-2020

Rehabilitación del Centro de Salud Las Juntas CLUES JCSSA004300, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Duver Construcciones, S.A. de C.V.	\$848,416.86	\$984,163.56	SOLVENTE
2	M&L Construcción y Mantenimiento, S.A. de C.V.	\$970,464.98	\$1,125,739.38	SOLVENTE
3	Edificaciones Yazmin, S.A. de C.V.	\$1,218,631.45	\$1,413,612.48	SOLVENTE
4	Construcciones Lamarsa, S.A. de C.V.	\$1,400,682.73	\$1,624,791.97	SOLVENTE
5	Constructora LGSAN, S.A. de C.V.	\$1,461,769.15	\$1,695,652.21	SOLVENTE
6	GSS Construcciones, S.A. de C.V.	\$1,500,909.72	\$1,741,055.28	SOLVENTE
7	Francisco Zuno Cerda	\$1,667,569.04	\$1,934,380.09	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa Duver Construcciones, S.A. de C.V., por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Nacional y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de \$984,163.56 (novecientos ochenta y cuatro mil ciento sesenta y tres pesos 56/100 M.N.).

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número LO-914004997-E69-2020, No. de Licitación: SIOP-F-SMA-OB-LP-648-2020, que tiene por objeto: Rehabilitación del Centro de Salud Ixtapa CLUES JCSSA004295, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.











En este procedimiento se recibieron 7 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe sin IVA
1 .	Axioma Proyectos e Ingeniería, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
2	Constructora Apantli, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
3	Cristopher Esteves de la Cruz	No se presentó	\$0.00
4	Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
5	GSS Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
6	M&L Construcción y Mantenimiento, S.A. de C.V.	Se acepta (Se observa que se omitió colocar la razón social, nombre del representante legal, fecha de inicio y termino de ejecución de la obra, así como plazo de ejecución en el Documento AE1 Catálogo de Conceptos)	\$649,208.27
7	M3 Creación, S. de R.L. de C.V.	No se presentó	\$0.00
8	Rencoist Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
9	Selica Mantenimiento y Control De Obra, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
10	Taq Sistemas Médicos, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
11	Francisco Zuno Cerda	Se acepta	\$583,643.54
12	Constructora LGSAN, S.A. de C.V.	Se acepta	\$573,269.75
13	Urbana Construcción y Arquitectura GDL, S.A. de C.V.	Se acepta	\$719,301.27
14	Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.	Se acepta	\$624,188.06
15	Treintaytres Grados Ingeniería, S.A. de C.V.	Se acepta	\$572,176.67
16	Duver Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$674,872.86

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 63 fracción I de su Reglamento y lo establecido en las Bases de la Licitación Pública Nacional se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas.

1.- Evaluación de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Nacional.









2.- Evaluación de la propuesta Económica.

Una vez realizada la Evaluación Económica de las proposiciones se verificó que los licitantes cumplieran con los requisitos solicitados en la Convocatoria de Licitación Pública Nacional.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica, se verificó que el licitante Treintaytres Grados Ingeniería, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento.- AE10 Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos.

Incumplimiento.- En los precios unitarios de los conceptos de trabajo relativos a "SIOP-005 Demolición de impermeabilización en malas condiciones de azotea y limpieza de la zona de retiro, incluye: retiro del mortero con coa, acarreo a fuera de obra, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución." omite considerar en la integración de este precio unitario la maquinaria necesaria para la correcta ejecución de los trabajos ya que no considera "maquinaria para acarreo a fuera de obra" conforme a lo requerido en el concepto observado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública nacional de acuerdo con lo señalado en los puntos 7.2.4 y 8 inciso b) de la convocatoria y bases de licitación pública y el artículo 38 del Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Incumplimiento.- En los precios unitarios de los conceptos de trabajo relativos a "SIOP-009 Desmontaje de muebles sanitarios y accesorios en malas condiciones sin recuperación, incluye: acarreo fuera de la obra, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario ara su correcta ejecución." omite considerar en la integración de este precio unitario la maquinaria necesaria para la correcta ejecución de los trabajos ya que no considera "maquinaria para acarreo a fuera de obra" conforme a lo requerido en el concepto observado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública nacional de acuerdo con lo señalado en los puntos 7.2.4 y 8 inciso b) de la convocatoria y bases de licitación pública y el artículo 38 del Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Una vez concluida la evaluación conforme a lo establecido en la Convocatoria Licitación Pública Nacional, se determina la solvencia de las siguientes proposiciones:







LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SIOP-F-SMA-OB-LP-648-2020

Rehabilitación del Centro de Salud Ixtapa CLUES JCSSA004295, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Constructora LGSAN, S.A. de C.V.	\$573,269.75	\$664,992.91	SOLVENTE
2	Francisco Zuno Cerda	\$583,643.54	\$677,026.51	SOLVENTE
3	Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.	\$624,188.06	\$724,058.15	SOLVENTE
4	M&L Construcción y Mantenimiento, S.A. de C.V.	\$649,208.27	\$753,081.59	SOLVENTE
5	Duver Construcciones, S.A. de C.V.	\$674,872.86	\$782,852.52	SOLVENTE
6	Urbana Construcción y Arquitectura GDL, S.A. de C.V.	\$719,301.27	\$834,389.47	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa Constructora LGSAN, S.A. de C.V., por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Nacional y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de \$664,992.91 (seiscientos sesenta y cuatro mil novecientos noventa y dos pesos 91/100 M.N.).

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número LO-914004997-E70-2020, No. de Licitación: SIOP-F-SMA-OB-LP-649-2020, que tiene por objeto: Rehabilitación del Centro de Salud Loma Bonita CLUES JCSSA006354, en el municipio de Tonalá, Jalisco.

En este procedimiento se recibieron 8 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe sin IVA
1	Construcciones E Instalaciones Gomora, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
2	Constructora Apantli, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
3	Constructora BGVIPECA, S.A. de C.V.	Se acepta	\$591,929.81
4	Construtop, S.A. de C.V.	Se acepta	\$799,557.44
5	Edgar Alejandro Miranda Fuentes	No se presentó	\$0.00
6	Edificaciones Rodca, S.A. de C.V.	Se acepta	\$775,766.32
7	Grupo Constructor Gleoss, S.A. de C.V.	Se acepta	\$670,844.99
8	Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.	Se acepta	\$775,677.00
9	Grupo Napresa, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00









No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe sin IVA
10	GSS Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
11	Morett Estructuras e Ingeniería, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
12	Taq Sistemas Médicos, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
13	Urbana Construcción y Arquitectura GDL, S.A. de C.V.	Se acepta	\$616,343.05
14	Chivo Construcciones, S.A. de G.V.	Se acepta	\$711,779.06
15	Extra Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$710,997.05

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 63 fracción I de su Reglamento y lo establecido en las Bases de la Licitación Pública Nacional se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas.

1.- Evaluación de la propuesta técnica.

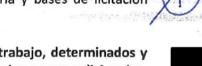
Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Nacional.

2.- Evaluación de la propuesta Económica.

Una vez realizada la Evaluación Económica de las proposiciones se verificó que los licitantes cumplieran con los requisitos solicitados en la Convocatoria de Licitación Pública Nacional.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica, se verificó que el licitante Constructora BGVIPECA, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública, de acuerdo a lo siguiente:



Documento. - AE10 Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos.

Incumplimiento. - En los precios unitarios de los conceptos de trabajo relativos a "SIOP-018 Elaboración de base hidráulica de 100% producto de trituración, en capas no mayores de 20 CM. de espesor compactada al 95% proctor de su P.V.S.M., incluye: materiales, agua, mano de obra, equipo para mezclado de materiales, extendido, conformación, compactación y desperdicios. (N·CMT·4·02·002/16)." omite considerar en la integración de este precio unitario el material necesario para la correcta ejecución de los trabajos ya que no considera "material producto de trituración" conforme a lo requerido en el concepto observado y a la norma N·CMT·4·02·002/16.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública nacional de acuerdo con lo señalado en los puntos 7.2.4 y 8 inciso d) de la









convocatoria y bases de licitación pública y el artículo 38 del Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Una vez concluida la evaluación conforme a lo establecido en la Convocatoria Licitación Pública Nacional, se determina la solvencia de las siguientes proposiciones:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SIOP-F-SMA-OB-LP-649-2020

Rehabilitación del Centro de Salud Loma Bonita CLUES JCSSA006354, en el municipio de Tonalá, Jalisco.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Urbana Construcción y Arquitectura GDL, S.A. de C.V.	\$616,343.05	\$714,957.94	SOLVENTE
2	Grupo Constructor Gleoss, S.A. de C.V.	\$670,844.99	\$778,180.19	SOLVENTE
3	Extra Construcciones, S.A. de C.V.	\$710,997.05	\$824,756.58	SOLVENTE
4	Chivo Construcciones, S.A. de C.V.	\$711,779.06	\$825,663.71	SOLVENTE
5	Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.	\$775,677.00	\$899,785.32	SOLVENTE
6	Edificaciones Rodca, S.A. de C.V.	\$775,766.32	\$899,888.93	SOLVENTE
7	Construtop, S.A. de C.V.	\$799,557.44	\$927,486.63	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa Urbana Construcción y Arquitectura GDL, S.A. de C.V., por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Nacional y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de \$714,957.94 (setecientos catorce mil novecientos cincuenta y siete pesos 94/100 M.N.).

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número LO-914004997-E71-2020, No. de Licitación: SIOP-F-SMA-OB-LP-650-2020, que tiene por objeto: Rehabilitación del Centro de Salud San Sebastián El Grande CLUES JCSSA009175, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

En este procedimiento se recibieron 5 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe sin IVA
1	Construcciones e Instalaciones Gomora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$948,156.85











No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe sin IVA
2	Constructora Apantli, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
3	Constructora BGVIPECA, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
4	Construtop, S.A. de C.V.	Se acepta	\$966,599.28
5	Diseño Soda, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
6	Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,068,019.06
7	Grupo Napresa, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
8	Morett Estructuras e Ingeniería, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
9	Roalde Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
10	Tag Sistemas Médicos, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
11	Chivo Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,138,802.08
12	Alaska Caminos y Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta (Se observa que le importe con letra no coincide con el importe total de número en el Documento	\$1,414,036.00
		AE1 Catálogo de conceptos)	to frequency to all

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 63 fracción I de su Reglamento y lo establecido en las Bases de la Licitación Pública Nacional se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas.

1.- Evaluación de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Nacional.

2.- Evaluación de la propuesta Económica.

Una vez realizada la Evaluación Económica de las proposiciones se verificó que los licitantes cumplieran con los requisitos solicitados en la Convocatoria de Licitación Pública Nacional.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica, se verificó que el licitante Construcciones e Instalaciones Gomora, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento. AE4 Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, debiendo considerar éstos para efectos de evaluación, costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos.

#





Incumplimiento.- Se observa que el licitante no considera los costos de maquinaria y equipo de construcción como nuevos de acuerdo a lo establecido en la convocatoria y bases de esta licitación de conformidad con Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública nacional de acuerdo con lo señalado en los puntos 7.2.5, y 8 inciso r) de la convocatoria y bases de licitación pública y el artículo 38 del Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Documento.- AE10 Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos.

Incumplimiento.- En los precios unitarios de los conceptos de trabajo relativos a "SIOP-016 Suministro y colocación de puerta de herrería hasta 1.00 de ancho y 2.20 de alto, a base de lamina lisa cal.14, color negro mate, inc. marco, bisagras, chapa de seguridad, fijado a boquillas, resanes, desmontaje de puerta actual con recuperación, herramientas, pintura de esmalte" omite considerar en la integración de este precio unitario el material necesario para la correcta ejecución de los trabajos ya que no considera "Chapa de Seguridad" conforme a lo requerido en el concepto observado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública nacional de acuerdo con lo señalado en los puntos 7.2.4 y 8 inciso d) de la convocatoria y bases de licitación pública y el artículo 38 del Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Incumplimiento.- En los precios unitarios de los conceptos de trabajo relativos a "SIOP-020 Suministro y colocacion de mueble de madera en dental, 3.00 de largo x 0.50 de ancho y 0.80 de alto, con tarja de acero inoxidable con escurridero, puertas de madera de 0.50 de ancho, todo forrado con formaica, color por definir, inc. desmonte de mueble actual, acarreos fuera de la obra, llaves mezcladoras de 8" mca. urrea, mangueras flexibles, silicon, llaves angulares, herramientas, acarreos" omite considerar en la integración de este precio unitario los materiales necesarios para la correcta ejecución de los trabajos ya que no considera "llaves mezcladoras de 8" mca. urrea"", "mangueras flexibles", "llaves angulares" conforme a lo requerido en el concepto observado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública nacional de acuerdo con lo señalado en los puntos 7.2.4 y 8 inciso d) de la convocatoria y bases de licitación pública y el artículo 38 del Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Incumplimiento.- En los precios unitarios de los conceptos de trabajo relativos a "SIOP-027 Suministro y colocación de lampara luz incandescente, tipo arbotante para exteriores, inc. desmontaje de lampara existente, con recuperación, protección de herrería fijada a muro a base de cuadrado de 1/2", cableado, cinta aislante, herramientas, pruebas" omite considerar en la integración de este precio unitario el material









necesario para la correcta ejecución de los trabajos ya que no considera "protección de herrería fijada a muro a base de cuadrado de 1/2" conforme a lo requerido en el concepto observado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública nacional de acuerdo con lo señalado en los puntos 7.2.4 y 8 inciso d) de la convocatoria y bases de licitación pública y el artículo 38 del Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Incumplimiento.- En los precios unitarios de los conceptos de trabajo relativos a "SIOP-028 Suministro y colocación de caseta para compresor de aire para dental, de 1.50X1.70X 2.20 de alto, a base de durock, ambas caras, puerta de herrería con ventilación, dos hojas abatibles de 0.70X1.80 de alto cada una, color negro mate, inc. cortes, desperdicios, base de cemento de 10CMS de espesor, bisagras, chapa de seguridad" omite considerar en la integración de este precio unitario el material necesario para la correcta ejecución de los trabajos ya que no considera "Chapa de Seguridad" conforme a lo requerido en el concepto observado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública nacional de acuerdo con lo señalado en los puntos 7.2.4 y 8 inciso d) de la convocatoria y bases de licitación pública y el artículo 38 del Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Una vez concluida la evaluación conforme a lo establecido en la Convocatoria Licitación Pública Nacional, se determina la solvencia de las siguientes proposiciones:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SIOP-F-SMA-OB-LP-650-2020

Rehabilitación del Centro de Salud San Sebastián El Grande CLUES JCSSA009175, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

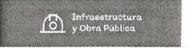
١,	to	**
(X)
l	1	

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Construtop, S.A. de C.V.	\$966,599.28	\$1,121,255.16	SOLVENTE
2	Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.	\$1,068,019.06	\$1,238,902.11	SOLVENTE
3	Chivo Construcciones, S.A. de C.V.	\$1,138,802.08	\$1,321,010.41	SOLVENTE
4	Alaska Caminos y Construcciones, S.A. de C.V.	\$1,414,036.00	\$1,640,281.76	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa Construtop, S.A. de C.V., por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Nacional y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de \$1,121,255.16 (un millón ciento veintiún mil doscientos cincuenta y cinco pesos 16/100 M.N.).







Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número LO-914004997-E73-2020, No. de Licitación: SIOP-F-IV-OB-LP-686-2020, que tiene por objeto: Reconstrucción puente vehicular en la calle Jacinto Cortina en la calle Jacinto Cortina sobre el río "Salsipuedes" entre la calle Mercado y la calle Libertad.

En este procedimiento se recibieron 4 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe sin IVA
1	Constructora Amaco, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
2	Cooperativa de Producción Borquin Construcciones, S.C. de R.L. de C.V.	No se presentó	\$0.00
3	Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,338,351.57
4	Miguel García Vázquez	Se acepta	\$4,897,330.45
5	Siretec International, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
6	Tag Sistemas Médicos, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
7	Keops, Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,765,709.90
8	Grupo Nuevo Milenio, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,411,423.39

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 63 fracción I de su Reglamento y lo establecido en las Bases de la Licitación Pública Nacional se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas.

1.- Evaluación de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Nacional.

2.- Evaluación de la propuesta Económica.

Una vez realizada la Evaluación Económica de las proposiciones se verificó que los licitantes cumplieran con los requisitos solicitados en la Convocatoria de Licitación Pública Nacional.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica, se verificó que el licitante Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento: AE10 Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos.









Incumplimiento.- En los precios unitarios de los conceptos de trabajo relativos a "SIOP-034 Suministro y colocación de anclas para poste mca. polesa, serie pcc, con un espesor de .95 cms. y dimensiones de 27.9 x 27.9 cm., incluye: nivelación, excavación y colado de base con concreto f´c 0 250 kg/cm2, herramienta, equipo, así como todo lo necesario para su correcta ejecución. " omite considerar en la integración de este precio unitario la maquinaria necesaria para la correcta ejecución de los trabajos ya que considera ""Concreto f'c=200 kg/cm2"" debiendo ser ""concreto f'c= 250 kg/cm2"" conforme a lo requerido en el concepto observado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública nacional de acuerdo con lo señalado en los puntos 7.2.4 y 8 inciso b) de la convocatoria y bases de licitación pública y el artículo 38 del Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Incumplimiento.- En los precios unitarios de los conceptos de trabajo relativos a "SIOP-045 Suministro e instalación de varilla coper welld de 1.50 x 3/8 con conector, incluye: herramienta, equipo, así como todo lo necesario para su correcta ejecución." omite considerar en la integración de este precio unitario la maquinaria necesaria para la correcta ejecución de los trabajos ya que considera ""Varilla Coper Weld 5/8 x 3.05 m"" debiendo ser "" Varilla Coper Weld 1.50 x 3/8 "" conforme a lo requerido en el concepto observado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública nacional de acuerdo con lo señalado en los puntos 7.2.4 y 8 inciso b) de la convocatoria y bases de licitación pública y el artículo 38 del Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Una vez concluida la evaluación conforme a lo establecido en la Convocatoria Licitación Pública Nacional, se determina la solvencia de las siguientes proposiciones:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SIOP-F-IV-OB-LP-686-2020

Reconstrucción puente vehicular en la calle Jacinto Cortina sobre el río "Salsipuedes" entre la calle Mercado y la calle Libertad, municipio de San Gabriel, Jalisco.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Keops, Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.	\$3,765,709.90	\$4,368,223.48	SOLVENTE
2	Grupo Nuevo Milenio, S.A. de C.V.	\$4,411,423.39	\$5,117,251.13	SOLVENTE
3	Miguel García Vázquez	\$4,897,330.45	\$5,680,903.32	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa Keops, Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V., por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Nacional y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de \$4,368,223.48 (cuatro millones trescientos sesenta y ocho mil doscientos veintitrés pesos 48/100 M.N.).







Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Con este procedimiento queda desahogado el cuarto punto del orden del día, continuamos con el punto número cinco:

5) Presentación de los resultados de las evaluaciones de los procedimientos de contratación por la modalidad de Licitación Pública de carácter Estatal.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número SIOP-E-PAVCR-OB-LP-574-2020, que tiene por objeto: Rehabilitación de carriles confinados de circulación de Mi Macro Calzada ubicados en el corredor de la Calzada Independencia – Av. Gobernador Curiel, municipio de Guadalajara, Jalisco.

En este procedimiento se recibieron 16 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Construcciones, Electrificaciones y Arrendamiento de Maquinaria, S.A. de C.V.	Se acepta	\$15,976,112.47
2	Eco Construcción y Asociados, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,478,855.96
3	Estación 0+000, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
4	Lizette Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
5	Constructora Ral de Occidente, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
6	Servicios Profesionales para la Construcción de Occidente, S.A. de C.V.	Se acepta	\$14,178,347.22
7	Urbanización y Construcción Avanzada, S.A. de C.V.	Se acepta	\$16,406,860.27
8	Flota Constructora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$13,099,462.65
9	A3 Ideas Constructivas, S. de R.L. de C.V.	No se presentó	\$0.00
10	Alquimia Grupo Constructor, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
11	Desarrollos BCA, S. de R.L. de C.V.	Se acepta	\$13,290,952.03
12	Constructora e Inmobiliaria Especializada C.Villa, S.A. de C.V.	Se desecha la propuesta	\$0.00
13	Edificaciones Estructurales Cobay, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
14	Construmaq, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
15	Diseño e Ingeniería de Pavimentos DIP, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
16	Constructora Flores Fajardo, S.A. de C.V.	Se acepta	\$12,908,047.07
17	Constructora Liderazgo, S.A. de C.V.	Se acepta	\$13,535,561.51
18	Manjarrez Urbanizaciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
19	Maquiobras, S.A., de C.V.	Se acepta	\$19,786,803.72
20	Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00







No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
21	MSC de Jalisco, S.A. de C.V.	Se acepta	\$14,370,146.12
22	Grupo Nuevo Milenio S.A. de C.V.	Se acepta	\$14,313,368.59
23	Construcciones Paloza, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
24	Constructora Pecru, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
25	Roalde Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
26	San Vicente Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
27	SJ Lagos Constructora e Inmobiliaria, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
28	Trípoli Emulsiones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
29	Constructora TGV, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
30	Briora Terracerías y Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,221,407.77
31	Construcciones Ormex, S. de R.L. de C.V. en Asociación en Participación con Corvo Ingeniería, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,853,385.27
32	Constructora y Pavimentadora Grapasa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,865,206.40
33	Constructora Madepa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$19,167,793.05
34	M3 Creación, S. de R.L. de C.V.	No se presentó	\$0.00

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

1.- Constructora e Inmobiliaria Especializada C.Villa, S.A. de C.V.

Se desecha la propuesta por omitir presentar los Documentos Técnicos solicitados dentro del sobre de la Propuesta Técnica, lo anterior con fundamento el Articulo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Estatal.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verifico que el licitante MSC de Jalisco, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:







Documento T14.- Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se utilizará de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resultare ganador. (*Presentarlo de manera impresa en hoja membretada del licitante y con la firma autógrafa del representante legal y digital en la memoria USB*).

Incumplimiento: Se observa que en el Documento T14.- "Relación de maquinaria y equipo de construcción", la fecha indicada en la que se utilizaran los insumos de maquinaria o equipo de construcción es incongruente conforme a la fecha propuesta por el licitante en su Documento T12.- "Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción" por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el articulo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante **Grupo Nuevo Milenio S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Incumplimiento: Durante la captura de rubros señalados en el Documento E8.- "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética", se observa que este documento no fue presentado por el licitante en el formato proporcionado por la Secretaría incumpliendo al no considerar lo establecido en el acta de la quinta junta de aclaraciones del día 21 de septiembre de 2020 que establece que Los documentos correspondientes al catálogo de conceptos (documento E2), importes rubros tasación aritmética (documento E8) y cargo adicional (documento E16), serán entregados en los formatos proporcionados por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública y los demás documentos podrán ser presentados conforme a los anexos entregados por la Secretaría o elaborados en computadora, generados en hoja de cálculo o procesador de palabras, siempre y cuando se presente en los términos solicitados en cada caso.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.









Así, por no considerar lo establecido en el acta de la quinta junta de aclaraciones del día 21 de septiembre de 2020, ya que en esa acta se señala que lo asentado en la misma deberá ser considerado para la integración de las propuestas técnicas y económicas, de lo contrario serán causa de desechamiento.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante Constructora Madepa, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Incumplimiento: Durante la captura de rubros señalados en el Documento E8.- "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética", se observa que este documento no fue presentado por el licitante en el formato proporcionado por la Secretaría incumpliendo al no considerar lo establecido en el acta de la quinta junta de aclaraciones del día 21 de septiembre de 2020 que establece que Los documentos correspondientes al catálogo de conceptos (documento E2), importes rubros tasación aritmética (documento E8) y cargo adicional (documento E16), serán entregados en los formatos proporcionados por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública y los demás documentos podrán ser presentados conforme a los anexos entregados por la Secretaría o elaborados en computadora, generados en hoja de cálculo o procesador de palabras, siempre y cuando se presente en los términos solicitados en cada caso.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.



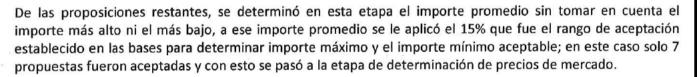








	LICITACION PUBLICA No. SIOP-E-PAVC	R-OB-LP-574-2020		Presupuesto Autorizado			
Reh de l	\$16,000,000.00						
	RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:	DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES: 15%					
	IMPORTE MENOR PROPUESTO	\$8,171,427.55					
	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	\$17,057,589.41					
	IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:	\$11,580,632.99					
	IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:	\$13,317,727.94		Walter Andrews			
	IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:	\$9,843,538.04					
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA	IMPORTE DE LA	RESULTADO DE LA			
,		PROPUESTA SIN IVA	PROPUESTA CON IVA	EVALUACIÓN			
1	Eco Construcción y Asociados, S.A. de C.V.	\$8,171,427.55	\$9,478,855.96	SE DESCALIFICA			
2	Briora Terracerías y Construcciones, S.A. de C.V.	\$9,673,627.39	\$11,221,407.77	SE DESCALIFICA			
3	Construcciones Ormex, S. de R.L. de C.V. en Asociación	\$10,218,435.58	\$11,853,385.27	SE ACEPTA			
	en Participación con Corvo Ingeniería, S.A. de C.V.	¢10 228 626 21	\$11,865,206.40	SE ACEPTA			
4	Constructora y Pavimentadora Grapasa, S.A. de C.V.	\$10,228,626.21	\$11,803,200.40	SE ACEP IA			
5	Constructora Flores Fajardo, S.A. de C.V.	\$11,127,626.78	\$12,908,047.07	SE ACEPTA			
6	Flota Constructora, S.A. de C.V.	\$11,292,640.22	\$13,099,462.65	SE ACEPTA			
7	Desarrollos BCA, S. de R.L. de C.V.	\$11,457,717.27	\$13,290,952.03	SE ACEPTA			
8	Constructora Liderazgo, S.A. de C.V.	\$11,668,587.51	\$13,535,561.51	SE ACEPTA			
9	Servicios Profesionales para la Construcción de	\$12,222,713.12	\$14,178,347.22	SE ACEPTA			
10	Occidente, S.A. de C.V. Construcciones, Electrificaciones y Arrendamiento de	\$13,772,510.75	\$15,976,112.47	SE DESCALIFICA			
11	Maquinaria. S.A. de C.V. Urbanización y Construcción Avanzada, S.A. de C.V.	\$14,143,845.06	\$16,406,860.27	SE DESCALIFICA			
12	Maquiobras, S.A. de C.V.	\$17,057,589.41	\$19,786,803.72	SE DESCALIFICA			



RUBAO5	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$5,124,255.50	\$7,209,452.46	\$5,744,476.54
11. MANO DE OBRA	\$1,739,750.26	\$2,672,581.37	\$2,261,502.13
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$422,946.32	\$2,194,233.08	\$1,031,901.81
18. COSTOS INDIRECTOS	\$629,439.34	\$919,576.62	\$853,100.37
14. FINANCIAMIENTO	\$4,118.06	\$60,267.59	\$25,345.91

RUBROS	R.L. de C.V. e Participacio	es Ormex, S. de n Asociación en ón con Corvo S.A. de C.V.	Constructora y F Grapasa, S.			tora Flores S.A. de C.V.	STREET, STREET	uctora, S.A. de C.V.		BCA, S. de R.L. C.V.		Liderazgo, S.A. C.V.	Servicios Profe la Construcción S.A. d	
1. IMPORTE POR MATERIALES	70.43889	\$5,968,129.78	66.5887%	\$5,755,458.71	55.7597%	\$5,124,255.50	55.5241%	\$5,139,566.46	63.0167%	\$6,118,749.92	63.8156%	\$5,740,477.84	70.0964%	\$7,209,452.46
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	21.41559	\$1,814,487.27	28.5179%	\$2,464,886.55	20.3636%	\$1,871,395.18	28.8726%	\$2,672,581.37	26.1209%	\$2,536,266.08	29.1313%	\$2,620,475.57	16.9153%	\$1,739,750.26
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	8.14579	\$690,170.37	4.8933%	\$422,946.32	23.8766%	\$2,194,233.08	15.5033%	\$1,444,312.99	10.8625%	\$1,054,715.18	7.0531%	\$634,456.76	12.9883%	\$1,335,853.77
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.00009	\$8,472,787.42	100.0000%	\$8,643,291.58	100.0000%	\$9,189,883.76	100.0000%	\$9,256,460.82	100,0000%	\$9,709,731.18	100.0000%	\$8,995,410.17	100.0000%	\$10,285,056.49
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	10.024409	\$849,346.10	10.00000%	\$864,329.16	9.20790%	\$846,195.31	6.80000%	\$629,439.34	8.25000%	\$801,052.82	10.05600%	\$904,578.45	8.94090%	\$919,576.62
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.646309	\$60,267.59	0.04331%	\$4,118.06	0.33994%	\$34,116.65	0.14000%	\$13,840.26	0.20000%	\$21,021.57	0.36310%	\$35,946.86	0.19460%	\$21,804.22
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.366209			\$665,821.72	10.00000%	\$1,007,019.57	13.50000%	\$1,336,464.96	8.25000%	\$868,873.96	16.85000%	\$1,674,205.13	8.33330%	\$935,532.70
9 PRESUPUESTO TOTAL		\$10,218,435.58		\$10,228,626,21		\$11,127,626.78	5.0 M 5.0 M	\$11,292,640.22		\$11,457,717.27		\$11,668,587.51		\$12,222,713.12









En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Construcciones Orniex, S. de R.L. de C.V. en Asociación en Participación con Corvo Ingeniería, S.A. de C.V.	Constructora y Pavimentadora Grapasa, S.A. de C.V.	Constructora Flores Fajardo, S.A. de C.V.	Flota Constructora, S.A. de C.V.	Desarrollos BCA, S. de R.L. de C.V.	Constructora Liderazgo, S.A. de C.V.	Servidos Profesionales para la Construcción de Occidente, 5.A. de C.V.
15, INSUFICIENCIA PARCIAL DE	\$0.00	\$0.00	\$620,221.04	\$604,910.08	\$0.00	\$3,998.70	\$0.00
MATERIALES 16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$447,014.86	\$0.00	\$390,106.95	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$521,751.87
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$341,731.44	\$608,955.49	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$397,445.05	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$3,754.27	\$0.00	\$6,905.06	\$223,661.03	\$52,047.54	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0,00	\$21,227.85	\$0.00	\$11,505.65	\$4,324.34	\$0.00	\$3,541.69
20. INSUFICIENCIA TOTAL:	\$792,500.57	\$630,183.34	\$1,017,233.05	\$840,076.76	\$56,371.89	\$401,443.76	\$525,293.56
15+16+17+18+19 21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$7,550.13	\$35,638.37	-\$10,213.48	\$496,388.19	\$812,502.07	\$1,272,761.37	\$410,239.14
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 5 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
19.42	Construcciones Ormex, S. de R.L. de C.V. en Asociación en Participación con Corvo Ingeniería, S.A. de C.V.	\$10,218,435.58	\$11,853,385.27	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
	2 Constructora y Pavimentadora Grapasa, S.A. de C.V.	\$10,228,626.21	\$11,865,206.40	CUMPLE	SOLVENTE
	3 Constructora Flores Fajardo, S.A. de C.V.	\$11,127,626.78	\$12,908,047.07	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
	4 Flota Constructora, S.A. de C.V.	\$11,292,640.22	\$13,099,462.65	CUMPLE	SOLVENTE
	5 Desarrollos BCA, S. de R.L. de C.V.	\$11,457,717.27	\$13,290,952.03	CUMPLE	SOLVENTE
	6 Constructora Liderazgo, S.A. de C.V.	\$11,668,587.51	\$13,535,561.51	CUMPLE	SOLVENTE
	7 Servicios Profesionales para la Construcción de Occidente, S.A. de C.V.	\$12,222,713.12	\$14,178,347.22	CUMPLE	SOLVENTE



Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato al licitante Constructora y Pavimentadora Grapasa, S.A. de C.V., por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de \$11,865,206.40 (once millones ochocientos sesenta y cinco mil doscientos seis pesos 40/100 M.N.).

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número SIOP-E-SMACR-OB-LP-651-2020, que tiene por objeto: Construcción de la primera etapa del Hospital General Regional de Ocotlán, Jalisco.

En este procedimiento se recibieron 13 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	CONTRACTOR CONTRACTOR	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Constructora Ce	cuchi, S.A. de C.V.	Se acepta	\$37,482,853.48







No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA	
2	Edificaciones Estructurales Cobay, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00	
3	Constructio Gerens, S.A. de C.V.	Se acepta	\$32,244,399.60	
4	Gotop Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V.	Se acepta	\$34,122,485.90	
5	Grupo Empresarial Al, S.A.P.I. de C.V.	Se acepta	\$31,690,517.93	
6	Manjarrez Urbanizaciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00	
7	Megaobras, S.A. de C.V.	Se acepta	\$34,803,798.49	
8	Panaobras, S. de R.L. de C.V.	Se acepta	\$33,500,870.87	
9	Constructora e Inmobiliaria Especializada C.Villa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$33,899,424.84	
10	Ineco Construye, S.A. de C.V.	Se acepta	\$32,922,014.14	
11	Constructora Ramicor, S.A. de C.V.	Se acepta	\$33,217,630.73	
12	Servicios Metropolitanos de Jalisco, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00	
13	Trípoli Emulsiones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$32,866,013.00	
14	Grupo Constructor Coviz, S.A. de C.V. en Asociación en Participación Constructora Celica, S.A. de C.V.	Se acepta	\$33,829,370.21	
15	Construcciones Ormex, S. de R.L. de C.V. en Asociación en Participación con Corvo Ingeniería, S.A. de C.V.	Se acepta	\$29,537,847.47	
16	Lara Diseño y Construcción, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Romo Acevedo Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$39,743,539.22	

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

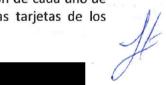
Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verifico que el licitante Constructio Gerens, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T17.- Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los







conceptos contenidos en el catálogo de conceptos. (Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).

Incumplimiento: Se observa que en la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la Clave "SIOP-010" y descripción "Carpeta asfáltica con mezcla asfáltica en caliente de 5.00 cm de espesor, con cemento PG 64-22 ekbe superpave, delimitación del área, limpieza y retiro de residuos. aplicación de riego de liga con emulsión de rompimiento rápido (ecr-60) a razón de 0.70 LT/M2. suministro, tendido y compactación de la mezcla asfáltica en caliente. incluye acarreo de los materiales al sitio de utilización. por U.O.T. N-CSV-CAR-3-02-005/14" Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario requerido para la correcta ejecución del concepto referido, ya que considera "0.70000 lt de emulsión de rompimiento rápido debiendo considerar 14 lt por m3".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el articulo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: Se observa que el licitante no considera para la integración de su propuesta, el Catálogo de conceptos señalado en las aclaraciones por parte de la Secretaría respecto al **Documento E2.-** "Catálogo de conceptos", establecido en la junta de aclaraciones del día 21 de septiembre de 2020, ya que en dicho acto se puso a disposición, de los licitantes un nuevo catálogo de conceptos, en su versión 2 (archivo de Excel con terminación V2), para consulta y descarga en la liga de internet https://siop.jalisco.gob.mx/convocatorias-vigentes/3108.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado EN la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el articulo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Así, por no considerar lo asentado en el acta de junta de aclaraciones del día 21 de septiembre de 2020, para la integración de la propuestas técnica y económica, ya que en esa acta se señala que lo asentado en la misma deberá ser considerado para la integración de las propuestas técnicas y económicas, de lo contrario serán causa de desechamiento.

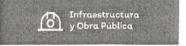
Como resultado de la **evaluación binaria de la propuesta técnica**, se verifico que el licitante Grupo Empresarial AI, S.A.P.I. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T14.- Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se utilizará de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resultare ganador. (*Presentarlo de manera impresa en hoja membretada del licitante y con la firma autógrafa del representante legal y digital en la memoria USB*).









Incumplimiento: Se observa que en el Documento T14.- "Relación de maquinaria y equipo de construcción", la fecha indicada en la que se utilizaran los insumos de maquinaria o equipo de construcción es incongruente conforme a la fecha propuesta por el licitante en su Documento T12.- "Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción" por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el articulo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Documento T18.- Integración del catálogo de conceptos de indirectos, documento en el cual el licitante manifieste los conceptos, cantidades, plazos, recursos humanos, materiales, tecnológicos y demás requerimientos necesarios solicitados en la convocatoria y bases de licitación y/o en la junta de aclaraciones para la correcta administración, organización, dirección técnica, vigilancia, medidas de seguridad, supervisión de la ejecución de los trabajos que realizará el licitante tanto en oficinas centrales, así como en las oficinas de campo. Además de lo anterior, el licitante podrá proponer en el catálogo de conceptos de indirectos lo que se requiere para la correcta ejecución de los trabajos conforme a la magnitud, complejidad y características particulares de la obra donde demuestre sus conocimientos técnicos y de construcción. (*Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf*).

Incumplimiento: Se observa que el licitante omite considerar en su catálogo de conceptos de indirectos lo indicado en la junta de aclaraciones, al no integrar en este el "equipo de seguridad y protección del personal, necesarias para la correcta protección de la obra", por lo que el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el articulo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una











vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

LICITACION PUBLICA No. SIOP-E-SMA	Presupuesto Autorizado		
onstrucción de la primera etapa del Hospital General Reg	\$35,000,000.0		
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:	15%	greet and	
IMPORTE MENOR PROPUESTO	\$25,463,661.61		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO	\$34,261,671.74	A - 1 - 1 - 1	
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO N EL MAS BAJO:	\$29,372,074.87		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:	\$33,777,886.10		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:	\$24,966,263.64		
Io. EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
			100000

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Construcciones Ormex, S. de R.L. de C.V. en Asociación en Participación con Corvo Ingeniería, S.A. de C.V.	\$25,463,661.61	\$29,537,847.47	SE ACEPTA
2	Trípoli Emulsiones, S.A. de C.V.	\$28,332,769.83	\$32,866,013.00	SE ACEPTA
	Ineco Construye, S.A. de C.V.	\$28,381,046.67	\$32,922,014.14	SE ACEPTA
4	Constructora Ramicor, S.A. de C.V.	\$28,635,888.56	\$33,217,630.73	SE ACEPTA
5	Panaobras, S. de R.L. de C.V.	\$28,880,061.09	\$33,500,870.87	SE ACEPTA
6	Grupo Constructor Coviz, S.A. de C.V. en Asociación en Participación Constructora Celica, S.A. de C.V.	\$29,163,250.18	\$33,829,370.21	SE ACEPTA
7	Constructora e Inmobiliaria Especializada C.Villa, S.A. de C.V.	\$29,223,642.10	\$33,899,424.84	SE ACEPTA
8	Gotop Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V.	\$29,415,936.12	\$34,122,485.90	SE ACEPTA
9	Megaobras, S.A. de C.V.	\$30,003,274.56	\$34,803,798.49	SE ACEPTA
10	Constructora Cecuchi, S.A. de C.V.	\$32,312,804.72	\$37,482,853.48	SE ACEPTA
	Lara Diseño y Construcción, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Romo Acevedo Construcciones, S.A. de C.V.	\$34,261,671.74	\$39,743,539.22	SE DESCALIFICA

De las proposiciones restantes, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso solo 10 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$11,978,502.07	\$19,607,171.74	\$16,126,115.64
11. MANO DE OBRA	\$3,892,655.91	\$5,803,469.65	\$4,337,908.22
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$1,508,317.19	\$4,758,203.55	\$3,393,121.49
13. COSTOS INDIRECTOS	\$1,581,240.13	\$2,840,563.76	\$2,159,553.92
14. FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$67,679.58	\$18,809.44

RUBROS	Construccione R.L. de C.V. en Participación Ingeniería,	Asociación en n con Corvo	Trípoli Emulsiones, S.A. de C.V.		Ineco Construye, S.A. de C.V.		Constructora Ramicor, S.A. de C.V.		Panaobras, S. de R.L. de C.V,	
1. IMPORTE POR MATERIALES	56.7335%	\$11,978,502.07	65.4229%	\$15,451,916.10	67.4287%	\$15,810,166.66	74.9976%	\$18,280,701.70	66.0271%	\$15,671,304.84
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	20.7303%	\$4,376,917.87	19.4062%	\$4,583,455.67	17.8265%	\$4,179,812.80	16.4320%	\$4,005,317.59	19.5744%	\$4,645,914.04
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	22.5362%	\$4,758,203.55	15.1709%	\$3,583,127.67	14.7448%	\$3,457,250.53	8.5703%	\$2,089,017.72	14.3985%	\$3,417,434.18
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$21,113,623.49	100.0000%	\$23,618,499.44	100.0000%	\$23,447,229.99	100.0000%	\$24,375,037.01	100.0000%	\$23,734,653.06
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	10.57510%	\$2,232,786.80	8.50000%	\$2,007,572.45	9.00000%	\$2,110,250.70	8.55065%	\$2,084,224.10	10.00000%	\$2,373,465.31
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.24480%	\$57,152.01	0.00512%	\$1,312.05	0.00000%	\$0.00	0.01897%	\$5,019.32	0.06250%	\$16,317.57
7, IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.25850%	-\$1,932,783.19	10.00000%	\$2,562,738.39	10.50000%	\$2,683,535.47	7.66667%	\$2,028,929.05	10.00000%	\$2,612,443.59
B. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.60302%	\$127,316.12	0.59978%	\$142,647.49	0.60525%	\$140,030.51	0.58741%	\$142,679.08	0.60842%	\$143,181.56
9. PRESUPUESTO TOTAL	ADDRESS OF THE	\$25,463,661.61	received a property	\$28,332,769.83		\$28,381,046.67		\$28,635,888.56	Street met an eye	\$28,880,061.09







RUBROS	Grupo Constructor Coviz, S.A. de C.V. en Asociación en Participación Constructora Celica, S.A. de C.V.		Espe cializada			trucciones y 5.A. de C.V.	Megaobras, S.A. de C.V.		Constructora C C.	ecuchi, S.A. de V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	65.6748%	\$15,976,827.02	65.2531%	\$15,671,304.84	65.3986%	\$15,510,121.46	71.9022%	\$16,636,582.49	72.8378%	\$19,607,171.74
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	16.0013%	\$3,892,655.91	19.9923%	\$4,801,394.89	16,9381%	\$4,017,099.78	17.6912%	\$4,093,353.14	21.5590%	\$5,803,469.65
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	18.3239%	\$4,457,700.00	14.7546%	\$3,543,490.94	17.6633%	\$4,189,085.82	10.4066%	\$2,407,865.03	5.6032%	\$1,508,317.19
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$24,327,182,93	100.0000%	\$24,016,190.67	100.0000%	\$23,716,307.06	100.0000%	\$23,137,800.66	100.0000%	\$26,918,958.58
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	6.49989%	\$1,581,240.13	10.00000%	\$2,401,619.07	11.97726%	\$2,840,563.76	9.51200%	\$2,200,867.60	6,93060%	\$1,865,645.34
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.00000%	\$0.00	0.06250%	\$16,511.13	0.18260%	\$48,492.85	0.26710%	\$67,679.58	0.01970%	\$5,670.57
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	12.00000%	\$3,109,010.77	10.00000%	\$2,643,432.09	10.00000%	\$2,660,536.37	17.50000%	\$4,446,110.87	11.66670%	\$3,358,874.95
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.59940%	\$145,816.35	0.60842%	\$145,889.15	0.62010%	\$150,036.09	0.64834%	\$150,815.85	0.60015%	\$163,655.28
9. PRESUPUESTO TOTAL	10.0052	\$29,163,250.18		\$29,223,642.10		\$29,415,936.12		\$30,003,274.56		\$32,312,804.72

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Construcciones Ormex, S. de R.L. de C.V. en Asociación en Participación con Corvo Ingeniería, S.A. de C.V.	Tripoli Emulsiones, S.A. de C.V.	Ineco Construye, S.A. de C.V.	Constructora Ramicor, S.A. de C.V.	Panaobras, S. de R.L. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$4,147,613.57	\$674,199.54	\$315,948.98	\$0.00	\$454,810.80
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$0.00	\$158,095.42	\$332,590.63	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,304,103.77	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$151,981.47	\$49,303.22	\$75,329.82	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$17,497.38	\$18,809.44	\$13,790.12	\$2,491.86
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$4,147,613.57	\$843,678.39	\$542,157.06	\$1,725,814.33	\$457,302.66
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$2,214,830.38	\$1,719,060.00	\$2,141,378.41	\$303,114.71	\$2,155,140.93
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Grupo Constructor Covir, S.A. de C.V. en Asociación en Participación Constructora Celica, 5.A. de C.V.	Constructora e inmobiliaria Especializada C.Villa, S.A. de C.V. Gotop Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V.		Megaobras, S.A. de C.V.	Constructora Cecuchi, S.A. de C.V.	
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$149,288.62	\$454,810.80	\$615,994.18	\$0.00	\$0.00	
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$445,252.31	\$0.00	\$320,808.44	\$244,555.08	\$0.00	
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	- \$0.00	\$0.00	\$985,256,46	\$1,884,804.30	
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$578,313.79	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$293,908.58	
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$18,809.44	\$2,298.31	\$0.00	\$0.00	\$13,138.87	
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$1,191,664.16	\$457,109.11	\$936,802.62	\$1,229,811.54	\$2,191,851.75	
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$1,917,346.61	\$2,186,322.98	\$1,723,733.75	\$3,216,299.33	\$1,167,023.21	
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 9 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.





No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
	1 Construcciones Ormex, S. de R.L. de C.V.	\$25,463,661.61	\$29,537,847.47	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
	2 Trípoli Emulsiones, S.A. de C.V.	\$28,332,769.83	\$32,866,013.00	CUMPLE	SOLVENTE
	3 Ineco Construye, S.A. de C.V.	\$28,381,046.67	\$32,922,014.14	CUMPLE	SOLVENTE
	4 Constructora Ramicor, S.A. de C.V.	\$28,635,888.56	\$33,217,630.73	CUMPLE	SOLVENTE
	5 Panaobras, S. de R.L. de C.V.	\$28,880,061.09	\$33,500,870.87	CUMPLE	SOLVENTE
	6 Grupo Constructor Coviz, S.A. de C.V. en Asociación en Participación Constructora Celica, S.A. de C.V.	\$29,163,250.18	\$33,829,370.21	CUMPLE	SOLVENTE
	7 Constructora e Inmobiliaria Especializada C. Villa, S.A. de C.V.	\$29,223,642.10	\$33,899,424.84	CUMPLE	SOLVENTE
	8 Gotop Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V.	\$29,415,936.12	\$34,122,485.90	CUMPLE	SOLVENTE
	9 Megaobras, S.A. de C.V.	\$30,003,274.56	\$34,803,798.49	CUMPLE	SOLVENTE
	10 Constructora Cecuchi, S.A. de C.V.	\$32,312,804.72	\$37,482,853.48	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato al licitante Trípoli Emulsiones, S.A. de C.V., por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de \$32,866,013.00 (treinta y dos millones ochocientos sesenta y seis mil trece pesos 00/100 M.N.).

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Con este procedimiento queda desahogado el quinto punto del orden del día, continuamos con el punto número seis:

6) Presentación de los resultados de las evaluaciones de los procedimientos de contratación por la modalidad de Concurso Simplificado Sumario.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número SIOP-E-IV-OB-CSS-384-2020 que tiene por objeto: Construcción de obras complementarias para la Ciclovía en Chapala de calle Hidalgo a Aquiles Serdán, municipio de Chapala, Jalisco. (alumbrado y banquetas).

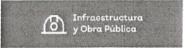
Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Consorcio IConstructora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,286,399.94
2	Trípoli Emulsiones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,593,890.57
3	Montaje en Obra Petrova, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,972,429.05
4	Maquinaria/TC, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,643,446.80
5	Industrias Jormer, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,977,075.73









Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.







	CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-	IV-OB-CSS-384-20)20	Presupuesto Autorizado
Con	\$7,300,000.00			
	A STAN STAN STAN STAN STAN STAN STAN STA	150	DESIR DE CONTROL DE LA CONTROL	CHARLES ME MUSEUM EN MAN ANTENNA ANTEN
	RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES: IMPORTE MENOR PROPUESTO	15% \$6,010,714.70	2 .	
	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	\$6,876,789.42	200	1,754
	IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI	\$6,472,338.31	F. See A	
	EL MAS BAJO:	and the factor of the second	1 n 1 ann 1 2	
	IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:	\$7,443,189.05		
	IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:	\$5,501,487.56		
	A STATE OF THE STA	IMPORTE DE LA	IMPORTE DE LA	RESULTADO DE LA
No.	EMPRESA	PROPUESTA SIN	PROPUESTA CON IVA	EVALUACIÓN
1	Montaje en Obra Petrova, S.A. de C.V.	\$6,010,714.70	\$6,972,429.05	SE ACEPTA
	CA do CV	\$6,281,379.26	\$7,286,399.94	SE ACEPTA
	Consorcio IConstructora, S.A. de C.V.	\$6,546,457.39	\$7,593,890.57	SE ACEPTA
	Trípoli Emulsiones, S.A. de C.V.	\$6,589,178.28	\$7,643,446.80	SE ACEPTA
	Maquinaria TC, S.A. de C.V.			
	Industrias Jormer, S.A. de C.V.	\$6,876,789.42	\$7,977,075.73	SE ACEPTA

De las proposiciones restantes, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$2,927,935.73	\$3,489,873.73	\$3,032,009.21
11. MANO DE OBRA	\$1,233,323.85	\$1,842,962.65	\$1,661,239.52
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$444,007.12	\$701,567.62	\$580,490.23
13. COSTOS INDIRECTOS	\$427,305.81	\$664,437.21	\$561,978.57
14. FINANCIAMIENTO	\$9,950.12	\$18,604.24	\$15,562.13

RUBROS	Montaje en C S.A. de		Consordo (Cor	nstructora, S.A. C.V.	NAME OF STREET	siones, S.A. de	Maquinaria '	Aaquinaria TC, S.A. de C.V.		Industrias Jormer, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	64.9776%	\$3,218,021.56	56.3309%	\$2,950,070.33	54.7269%	\$2,927,935.73	54.3794%	\$2,927,935.73	63.0285%	\$3,489,873.73	
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	24.9030%	\$1,233,323,85	A THE RESERVE THE PROPERTY OF THE PERSON OF	\$1,842,962.65	32.3520%	\$1,730,858.98	32.5906%	\$1,754,769.24	27.0561%	\$1,498,090.33	
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	10.1194%	\$501,165.33	8.4782%	\$444,007.12	12.9211%	\$691,292.71	13,0299%	\$701,567.62	9.9154%	\$549,012.65	
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$4,952,510.74	100.0000%	\$5,237,040.10	100.0000%	\$5,350,087.42	100.0000%	\$5,384,272.59	100.0000%	\$5,536,976.71	
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	10.20000%	\$505,156.10	8.15930%	\$427,305.81	11.00000%	\$588,509.62	11.00000%	\$592,269.98	12.00000%	\$664,437.21	
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.34000%	\$18,556.07	0.30670%	\$17,372.55	0.16755%	\$9,950.12	0.18000%	\$10,757.78	0.30000%	\$18,604.24	
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	9.20000%	\$503,812.51	10.00000%	\$568,171.85	9.50000%	\$565,111.98	9.50000%	\$568,793.53	10.00000%	\$622,001.82	
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.60677%	\$30,679.29	0.59970%	\$31,488.95	0.61180%	\$32,798.25	0.61188%	\$33,084.39	0.62095%	\$34,769.45	
9. PRESUPUESTO TOTAL	(a) N. (b)	\$6,010,714.70		\$6,281,379.26	SHEAR SELECTION	\$6,546,457.39		\$6,589,178.28		\$6,876,789.42	

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.







RUBROS	Montaje en Obra Petrova, S.A. de C.V.	Consorcio IConstructora, S.A. de C.V.	Tripoli Emulsiones, S.A. de C.V.	Maquinaria TC, S.A. de C.V.	Industrias Jormer, S.A. de C.V.	
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$81,938.88	\$104,073.48	\$104,073.48	\$0.00	
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$427,915.67	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$163,149.19	
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$79,324.90	\$136,483.11	\$0.00	\$0.00	\$31,477.58	
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$56,822.47	\$134,672.75	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$5,612.01	\$4,804.35	\$0.00	
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$564,063.04	\$353,094.74	\$109,685.49	\$108,877.83	. \$194,626.77	
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$60,250.53	\$215,077.11	\$455,426.49	\$459,915.70	\$427,375.05	
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 4 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
	1 Montaje en Obra Petrova, S.A. de C.V.	\$6,010,714.70	\$6,972,429.05	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
	2 Consorcio IConstructora, S.A. de C.V.	\$6,281,379.26	\$7,286,399.94	CUMPLE	SOLVENTE
	3 Trípoli Emulsiones, S.A. de C.V.	\$6,546,457.39	\$7,593,890.57	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO
	4 Maquinaria TC, S.A. de C.V.	\$6,589,178.28	\$7,643,446.80	CUMPLE	PARA ESTA OBRA SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO
	5 Industrias Jormer, S.A. de C.V.	\$6,876,789.42	\$7,977,075.73	CUMPLE	PARA ESTA OBRA SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato al licitante Consorcio IConstructora, S.A. de C.V., por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de \$7,286,399.94 (siete millones doscientos ochenta y seis mil trescientos noventa y nueve pesos 94/100 M.N.).

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número SIOP-E-FDR-OB-CSS-425-2020 que tiene por objeto: Terminación del Hospital Regional (Trabajos complementarios), ubicado en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.







No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	M3 Creación, S. de R.L. de C.V.	Se acepta	\$7,459,493.92
2	Group Beta Cimentaciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,624,067.51
3	Constructora Majomi, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,919,269.23
4	Acqua Consulta, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,499,099.32
5	Montaje de Obra Petrova, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,473,106.69

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.









	CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-F	DR-OB-CSS-425-2	020	Presupuesto Autorizado
	ninación del Hospital Regional (Trabajos complementa os de Moreno, Jalisco.	arios), ubicado er	n el municipio de	\$8,000,000
	RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:	15%		
	IMPORTE MENOR PROPUESTO	\$6,430,598.21		
	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	\$8,188,878.72		
	IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:	\$7,188,633.17		
	IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:	\$8,266,928.14		
	IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:	\$6,110,338.19		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
		IVA	IVA	
1	M3 Creación, S. de R.L. de C.V.	\$6,430,598.21	\$7,459,493.92	SE ACEPTA
2	Constructora Majomi, S.A. de C.V.	\$6,826,956.23	\$7,919,269.23	SE ACEPTA
	Montaje de Obra Petrova, S.A. de C.V.	\$7,304,402.32	\$8,473,106.69	SE ACEPTA
	Group Beta Cimentaciones, S.A. de C.V.	\$7,434,540.96	\$8,624,067.51	SE ACEPTA
	Acqua Consulta, S.A. de C.V.	\$8,188,878.72	\$9,499,099.32	SE ACEPTA

De las proposiciones restantes, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

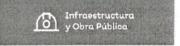
RUBROS	IMPORTE IMENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$4,454,538.67	\$5,559,940.82	\$5,015,863.53
11. MANO DE OBRA	\$625,048.37	\$719,563.33	\$643,443.30
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$128,414.84	\$443,191.76	\$138,939.25
13. COSTOS INDIRECTOS	\$532,068.44	\$605,903.14	\$557,023.35
14. FINANCIAMIENTO	\$9,701.96	\$14,896.30	\$11,735.98

RUBROS	M3 Creación, S.	de R.L. de C.V.		Majomi, S.A. C.V.		Obra Petrova, de C.V.		ıp Beta es, S.A. de C.V.		sulta, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	85.4195%	\$4,454,538.67	85.7808%	\$4,716,564.61	87.0161%	\$5,140,616.45	86.7701%	\$5,190,409.53	82.7040%	\$5,559,940.82
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	12.1180%	\$631,943.35	11.8084%	\$649,271.25	10.5803%	\$625,048.37	10.8515%	\$649,115.31	10.7035%	\$719,563.33
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	2.4625%	\$128,414.84	2.4108%	\$132,553.67	2.4036%	\$141,996.83	2.3783%	\$142,267.24	6.5925%	\$443,191.76
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$5,214,896.86	100.0000%	\$5,498,389.53	100.0000%	\$5,907,661.65	100.0000%	\$5,981,792.08	100.0000%	\$6,722,695.91
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	10.35242%	\$539,868.03	10.12252%	\$556,575.58	9.72680%	\$574,626.43	8.89480%	\$532,068.44	9.01280%	\$605,903.14
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.16859%	\$9,701.96	0.16490%	\$9,984.64	0.22980%	\$14,896.30	0.20440%	\$13,314.33	0.16250%	\$11,908.97
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	11.00000%	\$634,091.35	12.00000%	\$727,793.97	11.86100%	\$770,631.04	13.33000%	\$870,072.41	11.00000%	\$807,455.88
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.61657%	\$32,040.01	0.62081%	\$34,212.52	0.61821%	\$36,586.90	0.62142%	\$37,293.70	0.60905%	\$40,914.82
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$6,430,598.21		\$6,826,956.23		\$7,304,402.32		\$7,434,540.96		\$8,188,878.72









RUBROS	M3 Creación, S. de R.L. de C.V.	Constructora Majomi, S.A. de C.V.	Montaje de Obra Petrova, S.A. de C.V.	Group Beta Cimentadones, S.A. de C.V.	Acqua Consulta, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE	\$561,324.86	\$299,298.92	\$0.00	\$0.00	\$0.00
MATERIALES 16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$11,499.95	\$0.00	\$18,394.93	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$10,524.41	\$6,385.58	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$17,155.32	\$447.77	\$0.00	\$24,954.90	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$2,034.02	\$1,751.34	\$0.00	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$602,538.56	\$307,883.61	\$18,394.93	\$24,954.90	\$0.00
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$31,552.79	\$419,910.36	\$752,236.11	\$845,117.50	\$807,455.88
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 5 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

Na.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
	1 M3 Creación, S. de R.L. de C.V.	\$6,430,598.21	\$7,459,493.92	CUMPLE	SOLVENTE
4	² Constructora Majomi, S.A. de C.V.	\$6,826,956.23	\$7,919,269.23	CUMPLE	SOLVENTE
	3 Montaje de Obra Petrova, S.A. de C.V.	\$7,304,402.32	\$8,473,106.69	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
	4 Group Beta Cimentaciones, S.A. de C.V.	\$7,434,540.96	\$8,624,067.51	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
	5 Acqua Consulta, S.A. de C.V.	\$8,188,878.72	\$9,499,099.32	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato al licitante M3 Creación, S. de R.L. de C.V., por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de \$7,459,493.92 (siete millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos noventa y tres pesos 92/100 M.N.).

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número SIOP-E-SMA-OB-CSS-441-2020 que tiene por objeto: Construcción de acometida eléctrica y de cámara fría en el Laboratorio Estatal ubicado en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.











No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Consorcio Constructor Adobes, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,910,550.15
2	Servicios Metropolitanos de Jalisco, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,836,267.40
3	Neoingeniería, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,033,390.05
4	JM Constructora y Supervisión, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,880,921.45
5	Bampo Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,943,275.41

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.







	CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-SI	MA-OB-CSS-441-2	2020	Presupuesto Autorizado
	strucción de acometida eléctrica y de cámara fría en el nicipio de Puerto Vallarta, Jalisco.	l Laboratorio Esta	ital ubicado en el	\$3,000,000.0
all rear	RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:	15%		
	IMPORTE MENOR PROPUESTO	\$2,445,058.10		
	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	\$2,614,991.42		
	IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:	\$2,509,984.77		
	IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:	\$2,886,482.49		
	IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:	\$2,133,487.06		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Servicios Metropolitanos de Jalisco, S.A. de C.V.	\$2,445,058.10	\$2,836,267.40	SE ACEPTA
2	JM Constructora y Supervisión, S.A. de C.V.	\$2,483,552.97	\$2,880,921.45	SE ACEPTA
3	Consorcio Constructor Adobes, S.A. de C.V.	\$2,509,094.96	\$2,910,550.15	SE ACEPTA
4	Bampo Construcciones, S.A. de C.V.	\$2,537,306.39	\$2,943,275.41	SE ACEPTA
	Neoingeniería, S.A. de C.V.	\$2,614,991.42	\$3,033,390.05	SE ACEPTA

De las proposiciones restantes, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,625,969.53	\$2,158,096.31	\$1,952,232.45
11. MANO DE OBRA	\$20,212.83	\$283,430.20	\$98,677.61
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$5,504.69	\$12,067.90	\$7,183.78
13. COSTOS INDIRECTOS	\$65,630.80	\$353,872.41	\$227,340.81
14. FINANCIAMIENTO	\$20,091.94	\$28,385.84	\$20,707.70

RUBROS	Servicios Metr Jalisco, S.A			ructora y , S.A. de C.V.		Constructor S.A. de C.V.		nstrucciones, de C.V.	Neoingenier	ía, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	96.5010%	\$1,845,894.34	84.6212%	\$1,625,969.53	98.6471%	\$2,158,096.31	94.4351%	\$1,977,905.82	93.9800%	\$2,032,897.18
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	3.1606%	\$60,456.08	14.7507%	\$283,430.20	0.9239%	\$20,212.83	5.2931%	\$110,851.14	5.7655%	\$124,715.60
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	0.3384%	\$6,473.40	0.5281%	\$12,067.90	0.4290%	\$9,384.15	0.2719%	\$5,693.80	0.2545%	\$5,504.69
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$1,912,823.82	100.0000%	\$1,921,467.63	100.0000%	\$2,187,693.29	100.0000%	\$2,094,460.76	100.0000%	\$2,163,117.47
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	18.50000%	\$353,872.41	15.50000%	\$297,827.48	3.00000%	\$65,630.80	9.10000%	\$190,595.93	8.95000%	\$193,599.01
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	1.25230%	\$28,385.84	0.90533%	\$20,091.94	0.90248%	\$20,335.80	0.89830%	\$20,526.66	0.90213%	\$21,260.65
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	6.00000%	\$137,704.92	10.35000%	\$231,776.56	9.80000%	\$222,818.67	9.50000%	\$219,030.42	9.41667%	\$223,926.26
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.63911%	\$12,271.12	0.64627%	\$12,389.36	0.57344%	\$12,616.40	0.60572%	\$12,692.62	0.60445%	\$13,088.03
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$2,445,058.10		\$2,483,552.97		\$2,509,094.96		\$2,537,306.39	Supplied to	\$2,614,991.42









RUBROS	Servicios Metropolitanos de Jalisco, S.A. de C.V.	JM Constructora y Supervisión, S.A. de C.V.	Consordo Constructor Adobes, S.A. de C.V.	Bampo Construcciones, S.A. de C.V.	Neolngenieria, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$106,338.11	\$326,262.92	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$38,221.53	\$0.00	\$78,464.78	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$710.38	\$0.00	\$0.00	\$1,489.98	\$1,679.09
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$0.00	\$161,710.01	\$36,744.88	\$33,741.79
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$615.76	\$371.90	\$181.04	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL:	\$145,270.02	\$326,878.68	\$240,546.69	\$38,415.90	\$35,420.89
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$7,565.09	-\$95,102.12	-\$17,728.02	\$180,614.52	\$188,505.37
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 2 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
	Servicios Metropolitanos de Jalisco, S.A. de C.V.	\$2,445,058.10	\$2,836,267.40	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	JM Constructora y Supervisión, S.A. de C.V.	\$2,483,552.97	\$2,880,921.45	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
	Consorcio Constructor Adobes, S.A. de C.V.	\$2,509,094.96	\$2,910,550.15	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
	Bampo Construcciones, S.A. de C.V.	\$2,537,306.39	\$2,943,275.41	CUMPLE	SOLVENTE
	5 Neoingeniería, S.A. de C.V.	\$2,614,991.42	\$3,033,390.05	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato al licitante Bampo Construcciones, S.A. de C.V., por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de \$2,943,275.41 (dos millones novecientos cuarenta y tres mil doscientos setenta y cinco pesos 41/100 M.N.).

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número SIOP-E-ECFI-OB-CSS-454-2020 que tiene por objeto: Rehabilitación del camino de ingreso principal al Tecnológico Mario Molina, ubicado en la cabecera municipal de Cocula, Jalisco. Frente 1.









No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA	
1	Alta Ingeniería Civil, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,368,403.43	
2	Topografía y Proyecto Urbanistico García, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,485,142.39	
3	José Antonio Cuevas Briseño	Se acepta	\$4,975,663.05	
4	Construcción GG, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,357,250.30	
5	Ga-Castel Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,652,683.44	

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

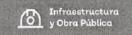
En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.









CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-E	Presupuesto Autorizado		
Rehabilitación del camino de ingreso principal al Tecnoló cabecera municipal de Cocula, Jalisco. Frente 1.	na, ubicado en la	\$5,000,000.00	
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:	15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO	\$3,866,502.06 \$4,627,933.99		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI	\$4,827,933.99		
EL MAS BAJO:	\$ 1,500,200.57		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:	\$4,952,136.87		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:	\$3,660,275.08		
No. EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
Topografía y Proyecto Urbanistico García, S.A. de C.V.	\$3,866,502.06	\$4,485,142.39	SE ACEPTA
Topograna y Proyecto Orbanistico Gardia, sina de est	45,555,552.55		
Ga-Castel Construcciones, S.A. de C.V.	\$4,010,934.00	\$4,652,683.44	SE ACEPTA
3 José Antonio Cuevas Briseño	\$4,289,364.70	\$4,975,663.05	SE ACEPTA
4 Construcción GG, S.A. de C.V.	\$4,618,319.22	\$5,357,250.30	SE ACEPTA
5 Alta Ingeniería Civil, S.A. de C.V.	\$4,627,933.99	\$5,368,403.43	SE ACEPTA

De las proposiciones restantes, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO	
10. MATERIALES	\$1,794,678.53	\$2,238,200.48	\$2,042,016.06	
11. MANO DE OBRA	\$544,805.99	\$637,199.75	\$589,219.57	
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$822,207.94	\$1,057,755.02	\$924,746.12	
13. COSTOS INDIRECTOS	\$266,760.78	\$378,712.77	\$319,691.41	
14. FINANCIAMIENTO	\$8,479.57	\$22,786.07	\$19,637.10	

RUBROS	Topografía (Urbanistico G	arcía, S.A. de	Ga-Castel Co S.A. d			onio Cuevas iseño		n GG, S.A. de .V.		ía Civil, S.A. de v.
1. IMPORTE POR MATERIALES	58.3238%	\$1,913,072.48	52.4758%	\$1,794,678.53	58.3160%	\$2,035,272.21	58.3078%	\$2,177,703.48	58.3201%	\$2,238,200.48
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	16.6095%	\$544,805.99	16.5958%	\$567,576.42	16.6037%	\$579,479.74	16.6166%	\$620,602.55	16.6033%	\$637,199.75
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	25.0667%	\$822,207.94	30.9284%	\$1,057,755.02	25.0803%	\$875,321.23	25.0756%	\$936,533.92	25.0765%	\$962,383.21
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$3,280,086.41	100.0000%	\$3,420,009.97	100.0000%	\$3,490,073.18	100.0000%	\$3,734,839.95	100.0000%	\$3,837,783.44
S. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	9.00000%	\$295,207.78	7.80000%	\$266,760.78	8.85000%	\$308,871.48	10.14000%	\$378,712.77	9.25000%	\$354,994.97
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.55900%	\$19,985.89	0.23000%	\$8,479.57	0.59980%	\$22,786.07	0.42380%	\$17,433.24	0.51260%	\$21,492.18
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	7.00000%	\$251,669.61	8.00000%	\$295,620.03	11.68000%	\$446,378.15	11.24000%	\$464,322.82	9.26670%	\$390,523.81
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.58936%	\$19,552.37	0.58639%	\$20,063.65	0.61454%	\$21,255.82	0.61829%	\$23,010.45	0.60294%	\$23,139.59
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$3,866,502.06		\$4,010,934.00		\$4,289,364.70		\$4,618,319.22		\$4,627,933.99









RUBROS	Topografía y Proyecto Urbanistico García, S.A. de C.V.	Ga-Castel Construcciones, S.A. de C.V.	José Antonio Cuevas Briseño	Construcción GG, S.A. de C.V.	Alta Ingeniería Civil, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$128,943.58	\$247,337.53	\$6,743.85	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$44,413.58	\$21,643.15	\$9,739.83	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$102,538.18	\$0.00	\$49,424.89	\$0.00	to the spin makes the property of the second
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDÍRECTOS	\$24,483.63	\$52,930.63	\$10,819.93	\$0.00	
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$11,157.53	\$0.00	\$2,203.87	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$300,378.97	\$333,068.84	\$76,728.50	\$2,203.87	\$0.00
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$48,709.36	-\$37,448.81	\$369,649.65	\$462,118.95	\$390,523.81
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 3 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
···· 1	Topografía y Proyecto Urbanistico García, S.A. de C.V.	\$3,866,502.06	\$4,485,142.39	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Ga-Castel Construcciones, S.A. de C.V.	\$4,010,934.00	\$4,652,683.44	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	José Antonio Cuevas Briseño	\$4,289,364.70	\$4,975,663.05	CUMPLE	SOLVENTE
4	Construcción GG, S.A. de C.V.	\$4,618,319.22	\$5,357,250.30	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Alta Ingeniería Civil, S.A. de C.V.	\$4,627,933.99	\$5,368,403.43	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato al licitante José Antonio Cuevas Briseño, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de \$4,975,663.05 (cuatro millones novecientos setenta y cinco mil seiscientos sesenta y tres pesos 05/100 M.N.).

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número SIOP-E-EC-OB-CSS-455-2020 que tiene por objeto: Rehabilitación del camino de ingreso principal al Tecnológico Mario Molina, ubicado en la cabecera municipal de Cocula, Jalisco. Frente 2.







No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA	
1	Donjo MST Infraestructura, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,268,081.04	
2	Santa Elena Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,742,032.01	
3	Servicios Constructivos e Ingeniería, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,689,589.20	
4	Megaobras, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,395,220.28	
5	Control Grade, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,645,266.23	

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.







CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-	Presupuesto Autorizado		
Rehabilitación del camino de ingreso principal al Tecnoló cabecera municipal de Cocula, Jalisco. Frente 2.	na, ubicado en la	\$10,000,000.00	
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:	15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO	\$8,314,884.68		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO	\$8,961,396.79	A	
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:	\$8,534,397.20		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:	\$9,814,556.78		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:	\$7,254,237.62		
No. EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1 Control Grade, S.A. de C.V.	\$8,314,884.68	\$9,645,266.23	SE ACEPTA
2 Servicios Constructivos e Ingeniería, S.A. de C.V.	\$8,353,094.14	\$9,689,589.20	SE ACEPTA
3 Santa Elena Construcciones, S.A. de C.V.	\$8,398,303.46	\$9,742,032.01	SE ACEPTA
4 Donjo MST Infraestructura, S.A. de C.V.	\$8,851,794.00	\$10,268,081.04	SE ACEPTA
5 Megaobras, S.A. de C.V.	\$8,961,396.79	\$10,395,220.28	SE ACEPTA

De las proposiciones restantes, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$3,817,818.38	\$4,527,761.74	\$4,247,276.91
11. MANO DE OBRA	\$1,083,382.75	\$1,302,339.99	\$1,163,107.66
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$1,430,177.55	\$1,676,295.75	\$1,591,691.95
13. COSTOS INDIRECTOS	\$649,601.02	\$778,764.27	\$728,510.34
14. FINANCIAMIENTO	\$11,024.99	\$46,058.83	\$23,916.69

RUBROS	Control Grade	, S.A. de C.V.		nstructivos e S.A. de C.V.	Construcci	a Elena ones, S.A. de LV.	TO RESERVE OF THE PARTY OF	nfraestructura, de C.V.	Megaobra	s, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	60.8076%	\$4,044,833.59	60.8082%	\$4,247,427.14	56.3777%	\$3,817,818.38	63.6139%	\$4,527,761.74	60.8051%	\$4,449,570.01
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	16.2869%	\$1,083,382.75	16.2893%	\$1,137,802.94	19.2316%	\$1,302,339.99	16.2925%	\$1,159,632.35	16.2876%	\$1,191,887.69
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	22.9055%	\$1,523,643.88	22.9025%	\$1,599,727.12	24.3907%	\$1,651,704.85	20.0936%	\$1,430,177.55	22.9072%	\$1,676,295.75
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$6,651,860.22	100.0000%	\$6,984,957.20	100.0000%	\$6,771,863.22	100.0000%	\$7,117,571.64	100.0000%	\$7,317,753.45
S. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	10.04000%	\$667,846.77	9.30000%	\$649,601.02	11.50000%	\$778,764.27	10.61000%	\$755,174.35	10.42000%	\$762,509.91
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.55900%	\$40,917.16	0.18160%	\$13,864.36	0.61000%	\$46,058.83	0.14004%	\$11,024.99	0.21000%	\$16,968.55
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	12.40000%	\$912,717.39	8.66670%	\$662,865.84	10.00000%	\$759,668.63	11.72000%	\$923,977.96	10.11670%	\$819,172.66
B. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.62501%	\$41,543.14	0.59793%	\$41,805.72	0.62009%	\$41,948.51	0.62184%	\$44,045.06	0.61229%	\$44,992.22
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$8,314,884.68		\$8,353,094.14		\$8,398,303.46		\$8,851,794.00		\$8,961,396.79







RUBROS	Control Grade, S.A. de C.V.	Servicios Constructivos e Ingeniería, S.A. de C.V.	Santa Elena Construcciones, S.A. de C.V.	Donjo MST Infraestructura, S.A. de C.V.	Megaobras, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$202,443.32	\$0.00	\$429,458.53	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$79,724.91	\$25,304.72	\$0.00	\$3,475.31	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$68,048.07	\$0.00	\$0.00	\$161,514.40	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$60,663.58	\$78,909.32	\$0.00	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$10,052.33	\$0.00	\$12,891.70	\$6,948.14
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$410,879.88	\$114,266.38	\$429,458.53	\$177,881.41	\$6,948.14
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$501,837.51	\$548,599.46	\$330,210.10	\$746,096.55	\$812,224.52
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 5 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Control Grade, S.A. de C.V.	\$8,314,884.68	\$9,645,266.23	CUMPLE	SOLVENTE
2	Servicios Constructivos e Ingeniería, S.A. de C.V.	\$8,353,094.14	\$9,689,589.20	CUMPLE	SOLVENTE
3	Santa Elena Construcciones, S.A. de C.V.	\$8,398,303.46	\$9,742,032.01	CUMPLE	SOLVENTE
4	Donjo MST Infraestructura, S.A. de C.V.	\$8,851,794.00	\$ 10,2 68,081.04	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO
5	Megaobras, S.A. de C.V.	\$8,961,396.79	\$10,395,220.28	CUMPLE	PARA ESTA OBRA SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato al licitante Control Grade, S.A. de C.V., por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de \$9,645,266.23 (nueve millones seiscientos cuarenta y cinco mil doscientos sesenta y seis pesos 23/100 M.N.).

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número SIOP-E-EC-OB-CSS-611-2020 que tiene por objeto: Terminación de la construcción del edificio de aulas del Instituto Tecnológico Superior de México en el municipio de Tenamaxtlán, Jalisco.









No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Tecno Arrendamientos y Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,993,774.72
2	Constructora TGV, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,379,360.68
3	Edificadora Casvel, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,418,460.67
4	Inercia Constructiva, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,816,416.56
5	Grupo Constructor Raydel, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,091,376.67

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.











	CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-	EC-OB-CSS-611-20	020	Presupuesto Autorizado
	ninación de la construcción del edificio de aulas del kico en el municipio de Tenamaxtlán, Jalisco.	Instituto Tecnolo	ógico Superior de	\$9,500,000.00
	RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:	15%		
	IMPORTE MENOR PROPUESTO	\$7,600,359.10	7.4	
	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	\$8,119,362.65		V JB
	IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:	\$7,892,101.17		
	IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:	\$9,075,916.34		
	IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:	\$6,708,285.99		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Inercia Constructiva, S.A. de C.V.	\$7,600,359.10	\$8,816,416.56	SE ACEPTA
2	Tecno Arrendamientos y Construcciones, S.A. de C.V.	\$7,753,254.07	\$8,993,774.72	SE ACEPTA
3	Grupo Constructor Raydel, S.A. de C.V.	\$7,837,393.68	\$9,091,376.67	SE ACEPTA
4	Constructora TGV, S.A. de C.V.	\$8,085,655.76	\$9,379,360.68	SE ACEPTA
	Edificadora Casvel, S.A. de C.V.	\$8,119,362.65	\$9,418,460.67	SE ACEPTA

De las proposiciones restantes, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO	
10. MATERIALES	\$3,817,476.80	\$5,303,698.72	\$4,622,632.30	
11. MANO DE OBRA	\$1,000,799.31	\$2,536,510.97	\$1,744,896.90	
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$143,596.40	\$155,224.28	\$149,762.50	
13. COSTOS INDIRECTOS	\$317,944.48	\$903,422.77	\$513,502.80	
14. FINANCIAMIENTO	\$14,664.74	\$26,269.86	\$20,079.94	

RUBROS	Inercia Constructiva, S.A. de C.V.		Tecno Arrendamientos y Construcciones, S.A. de C.V.				Constructora TGV, S.A. de C.V.		Edificadora Casvel, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	81.8770%	\$5,269,610.41	82.1894%	\$5,303,698.72	58.7343%	\$3,817,476.80	64.9585%	\$4,194,223.57	66.0893%	\$4,404,062.93
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	15.8919%	\$1,022,802.83	15.5090%	\$1,000,799.31	39.0258%	\$2,536,510.97	32.6380%	\$2,107,365.16	31.5814%	\$2,104,522.70
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	2.2311%	\$143,596.40	2.3016%	\$148,521.75	2.2398%	\$145,580.21	2.4035%	\$155,185.53	2.3294%	\$155,224.28
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$6,436,009.64	100.0000%	\$6,453,019.78	100.0000%	\$6,499,567.98	100.0000%	\$6,456,774.26	100.0000%	\$6,663,809.91
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	12.88000%	\$828,958.04	14.00000%	\$903,422.77	5.63030%	\$365,945.18	4.92420%	\$317,944.48	5.18630%	\$345,605.17
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.28360%	\$20,603.45	0.35710%	\$26,269.86	0.21360%	\$14,664.74	0.35620%	\$24,131.55	0.22120%	\$15,504.83
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	3.80000%	\$276,851.70	4.50000%	\$332,222.06	13.33330%	\$917,354.76	18.33330%	\$1,246,453.62	15.00000%	\$1,053,737:99
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.59046%	\$37,936.27	0.60078%	\$38,319.60	0.60286%	\$39,861.03	0.62614%	\$40,351.85	0.60921%	\$40,704.75
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$7,600,359.10		\$7,753,254.07		\$7,837,393.68		\$8,085,655.76		\$8,119,362.65











RUBROS	Inercia Constructiva, S.A. de C.V.	Tecno Arrendamientos y Construcciones, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Raydel, S.A. de C.V.	Constructora TGV, S.A. de C.V.	Edificadora Casvel, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$0.00	\$805,155.50	\$428,408.73	\$218,569.37
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$722,094.07	\$744,097.59	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$6,166.10	\$1,240.75	\$4,182.29	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$0.00	\$147,557.62	\$195,558.32	\$167,897.62
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$5,415.20	\$0.00	\$4,575.11
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$728,260.16	\$745,338.33	\$962,310.62	\$623,967.05	\$391,042.11
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$451,408.46	-\$413,116.27	-\$44,955.86	\$622,486.57	\$662,695.87
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 2 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
14,2	1 Inercia Constructiva, S.A. de C.V.	\$7,600,359.10	\$8,816,416.56	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
-	Tecno Arrendamientos y Construcciones, S.A. de C.V.	\$7,753,254.07	\$8,993,774.72	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
	³ Grupo Constructor Raydel, S.A. de C.V.	\$7,837,393.68	\$9,091,376.67	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
23	4 Constructora TGV, S.A. de C.V.	\$8,085,655.76	\$9,379,360.68	CUMPLE	SOLVENTE
14	5 Edificadora Casvel, S.A. de C.V.	\$8,119,362.65	\$9,418,460.67	CUMPLE	SOLVENTE

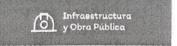
Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato al licitante Constructora TGV, S.A. de C.V., por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de \$9,379,360.68 (nueve millones trescientos setenta y nueve mil trescientos sesenta pesos 68/100 M.N.).

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número SIOP-E-ICAR-OB-CSS-662-2020 que tiene por objeto: Conservación periódica del camino número 456 de ingreso a la localidad de El Rincón, tramo desde EC 465 libramiento de la cabecera municipal de Zapotiltic - El Rincón. Jalisco.









No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA	
1	Grupo Constructor Perseverancia, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,838,333.00	
2	Proyectos y Construcciones Bela, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,689,492.60	
3	Incamm Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,986,661.71	
4	Urbpav, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,284,882.87	
5	Constructora Amicum, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,538,393.21	

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.









	CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-IO	CAR-OB-CSS-662-	2020	Presupuesto Autorizado
Cor	\$3,000,000.00			
	RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:	15%		
	IMPORTE MENOR PROPUESTO	\$2,188,270.01		
	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	\$2,831,795.58		
	IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:	\$2,446,691.76		
	IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:	\$2,813,695.52		
	IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:	\$2,079,687.99		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Constructora Amicum, S.A. de C.V.	\$2,188,270.01	\$2,538,393.21	SE ACEPTA
2	Proyectos y Construcciones Bela, S.A. de C.V.	\$2,318,528.10	\$2,689,492.60	SE ACEPTA
3	Grupo Constructor Perseverancia, S.A. de C.V.	\$2,446,838.79	\$2,838,333.00	SE ACEPTA
4	Incamm Construcciones, S.A. de C.V.	\$2,574,708.37	\$2,986,661.71	SE ACEPTA
	mearini constructiones, sin a de ciri	\$2,831,795.58	\$3,284,882.87	SE DESCALIFICA

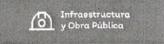
De las proposiciones restantes, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso solo 4 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,565,159.94	\$1,823,441.71	\$1,718,299.60
11. MANO DE OBRA	\$90,919.15	\$248,467.21	\$126,417.49
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$105,496.88	\$216,707.30	\$142,916.74
13. COSTOS INDIRECTOS	\$150,135.82	\$339,974.45	\$279,166.35
14. FINANCIAMIENTO	\$5,424.46	\$6,340.76	\$5,930.35

RUBROS	Constructora A C.\	Contract of the Contract of th	Proyectos y C Bela, S.A		TO SELECTION OF THE PERSON OF	onstructor cia, S.A. de C.V.		nstrucciones, de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	89.3785%	\$1,744,268.29	89.6007%	\$1,692,330.90	77.0888%	\$1,565,159.94	84.6213%	\$1,823,441.71
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	4.8461%	\$94,573.91	4.8137%	\$90,919.15	12.2377%	\$248,467.21	7.3445%	\$158,261.06
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	5.7754%	\$112,709.73	5.5855%	\$105,496.88	10.6735%	\$216,707.30	8.0342%	\$173,123.74
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$1,951,551.93	100.0000%	\$1,888,746.93	100.0000%	\$2,030,334.45	100.0000%	\$2,154,826.51
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	7.69315%	\$150,135.82	18.00000%	\$339,974.45	12.81353%	\$260,157.51	13.83755%	\$298,175.20
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.25810%	\$5,424.46	0.26241%	\$5,848.39	0.26249%	\$6,012.31	0.25849%	\$6,340.76
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	3.33330%	\$70,236.37	3.20000%	\$71,506.23	6.00000%	\$137,790.26	4.16670%	\$102,473.42
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.56065%	\$10,921.43	0.61355%	\$12,452.11	0.60249%	\$12,544.26	0.59742%	\$12,892.48
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$2,188,270.01		\$2,318,528.10		\$2,446,838.79		\$2,574,708.37







RUBROS	Constructora Amicum, S.A. de C.V.	Proyectos y Construcciones Bela, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Perseverancia, S.A. de C.V.	Incamm Construcciones, S.A. de C.V.	
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$25,968.70	\$153,139.66	\$0.00	
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$31,843.58	\$35,498.34	\$0.00	\$0.00	
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$30,207.01	\$37,419.86	\$0.00	\$0.00	
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$129,030.54	\$0.00	\$19,008.84	\$0.00	
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$505.89	\$81.96	\$0.00	\$0.00	
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$ 191, 587.01	\$98,968.85	\$172,148.50	\$0.00	
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$121,350.64	-\$27,462.61	-\$34,358.24	\$102,473.42	
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 1 propuesta fue solvente.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
₩ 1	Constructora Amicum, S.A. de C.V.	\$2,188,270.01	\$2,538,393.21	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Proyectos y Construcciones Bela, S.A. de C.V.	\$2,318,528.10	\$2,689,492.60	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Grupo Constructor Perseverancia, S.A. de C.V.	\$2,446,838.79	\$2,838,333.00	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
4	Incamm Construcciones, S.A. de C.V.	\$2,574,708.37	\$2,986,661.71	CUMPLE	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato al licitante Incamm Construcciones, S.A. de C.V., por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de \$2,986,661.71 (dos millones novecientos ochenta y seis mil seiscientos sesenta y un pesos 71/100 M.N.).

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número SIOP-E-IV-OB-CSS-674-2020 que tiene por objeto: Construcción de paisaje urbano, andador y ciclovía en Av. Alcalde tramo de Av. Maestros a Av. Normalistas, municipio de Guadalajara, Jalisco.











No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA	
1	Liza Nohemí Tapia García	Se acepta	\$7,233,209.14	
2	A3 Ideas Constructivas, S. de R.L. de C.V.	Se acepta	\$7,938,995.25	
3	Constructora e Inmobiliaria Muñoz Villa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,683,210.17	
4	Consorcio Constructor Diestro, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,073,363.11	
5	Terracerías y Pavimentos G&A, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,419,200.21	

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.











CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-IV-OB-CSS-674-2020 Construcción de paisaje urbano, andador y ciclovía en Av. Alcalde tramo de Av. Maestros a Av.								
Con	\$7,430,000.00							
	RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:	15%						
	IMPORTE MENOR PROPUESTO	\$6,097,726.82						
	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	\$6,843,961.42						
	IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI	\$6,418,281.47						
	EL MAS BAJO: IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:	\$7,381,023.69						
	IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:	\$5,455,539.25						
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN				
		17.0						
1	Consorcio Constructor Diestro, S.A. de C.V.	\$6,097,726.82	\$7,073,363.11	SE ACEPTA				
2	Liza Nohemí Tapia García	\$6,235,525.12	\$7,233,209.14	SE ACEPTA				
3	Terracerías y Pavimentos G&A, S.A. de C.V.	\$6,395,862.25	\$7,419,200.21	SE ACEPTA				
	Constructora e Inmobiliaria Muñoz Villa, S.A. de C.V.	\$6,623,457.04	\$7,683,210.17	SE ACEPTA				
	A3 Ideas Constructivas, S. de R.L. de C.V.	\$6,843,961.42	\$7,938,995.25	SE ACEPTA				
5	A3 Ideas Constructivas, S. de R.L. de C.V.	\$6,843,961.42	\$7,938,995.25	SE ACEPTA				

De las proposiciones restantes, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE NERCADO	
10. MATERIALES	\$3,339,200.88	\$3,905,272.65	\$3,641,096.74	
11. MANO DE OBRA	\$1,311,136.57	\$1,794,207.29	\$1,353,099.67	
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$182,480.25	\$383,802.15	\$250,560.21	
13. COSTOS INDIRECTOS	\$453,175.31	\$899,428.32	\$531,535.24	
14. FINANCIAMIENTO	\$15,719.39	\$18,034.64	\$17,605.49	

RUBROS	Consorcio Constructor Diestro, S.A. de C.V.		Liza Nohemí Tapia García		Terracerías y Pavimentos G&A, S.A. de C.V.		Constructora e Inmobiliaria Muñoz Villa, S.A. de C.V.		A3 Ideas Constructivas, S. de R.L. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	69.2784%	\$3,368,157.90	62.7004%	\$3,339,200.88	71.2680%	\$3,787,335.57	68.4775%	\$3,767,796.75	69.1628%	\$3,905,272.65
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	26.9683%	\$1,311,136.57	33.6900%	\$1,794,207.29	25.1691%	\$1,337,538.38	24.7962%	\$1,364,346.06	24.0400%	\$1,357,414.56
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	3.7534%	\$182,480.25	3.6096%	\$192,234.47	3.5630%	\$189,344.74	6.7264%	\$370,101.43	6.7972%	\$383,802.15
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$4,861,774.72	100.0000%	\$5,325,642.64	100.0000%	\$5,314,218.69	100.0000%	\$5,502,244.24	100.0000%	\$5,646,489.36
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	18.50000%	\$899,428.32	11.72000%	\$624,165.32	8.52760%	\$453,175.31	8.58000%	\$472,092.56	8.82580%	\$498,347.86
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.31270%	\$18,015.28	0.26420%	\$15,719.39	0.31270%	\$18,034.64	0.28225%	\$16,862.57	0.29193%	- \$17,938.62
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	5.00000%	\$288,960.92	4.00000%	\$238,621.09	10.00000%	\$578,542.86	10.00000%	\$599,119.94	10.50000%	\$647,091.46
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.62721%	\$29,547.58	0.58541%	\$31,376.68	0.60178%	\$31,890.74	0.60188%	\$33,137.75	0.60605%	\$34,094.12
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$6,097,726.82		\$6,235,525.12	THE REPORT	\$6,395,862.25		\$6,623,457.04	ne mit meren	\$6,843,961.42









RUBROS	Consorcio Constructor Diestro, S.A. de C.V.	Liza Nohemí Tapla García	Terracerías y Pavimentos G&A, S.A. de C.V.	Constructora e Inmobiliaria Muñoz Villa, S.A. de C.V.	A3 Ideas Constructivas, S. de R.L. de C.V.
 INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES 	\$272,938.84	\$301,895.86	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$41,963.10	\$0.00	\$15,561.29	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$68,079.96	\$58,325.74	\$61,215.47	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$0.00	\$78,359.93	\$59,442.69	\$33,187.39
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$1,886.10	\$0.00	\$742.92	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$382,981.90	\$362,107.70	\$155,136.69	\$60,185.61	\$33,187.39
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$94,020.98	-\$123,486.61	\$423,406.17	\$538,934.32	\$613,904.08
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 3 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
	Consorcio Constructor Diestro, S.A. de C.V.	\$6,097,726.82	\$7,073,363.11	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
	² Liza Nohemí Tapia García	\$6,235,525.12	\$7,233,209.14	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
	Terracerías y Pavimentos G&A, S.A. de C.V.	\$6,395,862.25	\$7,419,200.21	CUMPLE	SOLVENTE
	4 Constructora e Inmobiliaria Muñoz Villa, S.A. de C.V.	\$6,623,457.04	\$7,683,210.17	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
	5 A3 Ideas Constructivas, S. de R.L. de C.V.	\$6,843,961.42	\$7,938,995.25	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato al licitante Terracerías y Pavimentos G&A, S.A. de C.V., por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de \$7,419,200.21 (siete millones cuatrocientos diecinueve mil doscientos pesos 21/100 M.N.).

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número SIOP-E-PAVFI-OB-CSS-675-2020 que tiene por objeto: Construcción de empedrado tradicional, banquetas, red de agua potable y drenaje en la calle Francisco I. Madero, delegación Miravalle, municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.









No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Grupo Constructor Jof, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,626,421.47
2	Urbanizaciones Inzunza, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,354,223.16
3	Proarka Edificaciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,289,339.89
4	Cadaco Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,148,000.05
5	Abastecedora Civil Electromecánica, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,098,398.40

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.









	CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-PA	AVFI-OB-CSS-675-	2020	Presupuesto Autorizado
Cor Fra	\$2,200,000.00			
	RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES: IMPORTE MENOR PROPUESTO IMPORTE MAYOR PROPUESTO IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO: IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE: IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:	15% \$1,808,964.14 \$2,264,156.44 \$1,951,598.59 \$2,244,338.38 \$1,658,858.80		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Abastecedora Civil Electromecánica, S.A. de C.V.	\$1,808,964.14	\$2,098,398.40	SE ACEPTA
3	Cadaco Construcciones, S.A. de C.V. Proarka Edificaciones, S.A. de C.V. Urbanizaciones Inzunza, S.A. de C.V. Grupo Constructor Jof, S.A. de C.V.	\$1,851,724.18 \$1,973,568.87 \$2,029,502.72 \$2,264,156.44	\$2,148,000.05 \$2,289,339.89 \$2,354,223.16 \$2,626,421.47	SE ACEPTA SE ACEPTA SE ACEPTA SE DESCALIFICA

De las proposiciones restantes, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso solo 4 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO	
10. MATERIALES	\$799,671.04	\$997,470.74	\$916,955.36	
11. MANO DE OBRA	\$456,353.91	\$460,026.74	\$459,711.29	
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$225,150.14	\$225,623.89	\$225,613.86	
13. COSTOS INDIRECTOS	\$138,303.13	\$222,176.26	\$159,188.92	
14. FINANCIAMIENTO	\$11,039.65	\$12,135.62	\$11,452.73	

RUBROS	Abastecedora Civil Electromecánica, S.A. de C.V.		Cadaco Construcciones, S.A. de C.V.		Proarka Edificaciones, S.A. de C.V.		Urbanizaciones Inzunza, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	53.9890%	\$799,671.04	55.8384%	\$866,202.11	58.5302%	\$967,708.61	59.2651%	\$997,470.74
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	30.8103%	\$456,353.91	29.6171%	\$459,440.10	, 27.8239%	\$460,026.74	27.3300%	\$459,982.47
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	15.2008%	\$225,150.14	14.5445%	\$225,623.89	13.6459%	\$225,614.13	13.4049%	\$225,613.59
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$1,481,175.09	100.0000%	\$1,551,266.10	100.0000%	\$1,653,349.48	100.0000%	\$1,683,066.80
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	15.00000%	\$222,176.26	8.91550%	\$138,303.13	8.92410%	\$147,546.56	10.15000%	\$170,831.28
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.65370%	\$11,134.81	0.65340%	\$11,039.65	0.65360%	\$11,770.66	0.65460%	\$12,135.62
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	5.00000%	\$85,724.31	8.33330%	\$141,716.84	8.30000%	\$150,451.34	8.20000%	\$153,014.76
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.61075%	\$8,753.67	0.59680%	\$9,398.47	0.59666%	\$10,450.84	0.60283%	\$10,454.26
9. PRESUPUESTO TOTAL	THE RESERVE	\$1,808,964.14		\$1,851,724.18		\$1,973,568.87		\$2,029,502.72









RUBROS	Abastecedora Civil Electromecánica, S.A. de C.V.	Cadaco Construcciones, S.A. de C.V.	Proarka Edificaciones, S.A. de C.V.	Urbanizaciones Inzunza, S.A. de C.V.	
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$117,284.32	\$50,753.25	\$0.00	\$0.00	
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$3,357.38	\$271.19	\$0.00	\$0.00	
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$463.72	\$0.00	\$0.00	\$0.27	
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS	\$0.00	\$20,885.79	\$11,642.36	\$0.00	
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$317.92	\$413.09	\$0.00	\$0.00	
20. INSUFICIENCIA TOTAL:	\$121,423.34	\$72,323.31	\$11,642.36	\$0.27	
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$35,699.03	\$69,393.53	\$138,808.98	\$153,014.49	
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 3 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
	Abastecedora Civil Electromecánica, S.A. de C.V.	\$1,808,964.14	\$2,098,398.40	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
11.7	Cadaco Construcciones, S.A. de C.V.	\$1,851,724.18	\$2,148,000.05	CUMPLE	SOLVENTE
	Proarka Edificaciones, S.A. de C.V.	\$1,973,568.87	\$2,289,339.89	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
	Urbanizaciones Inzunza, S.A. de C.V.	\$2,029,502.72	\$2,354,223.16	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato al licitante Cadaco Construcciones, S.A. de C.V., por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de \$2,148,000.05 (dos millones ciento cuarenta y ocho mil pesos 05/100 M.N.).

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número SIOP-E-HIDFI-OB-CSS-676-2020 que tiene por objeto: Construcción de línea de conducción de agua potable, para la conexión del Pozo La Magdalena al Tanque Piedra Gacha en la delegación La Resolana, municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.











No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA	
1	Sinergia Urbana, S.A. de C.V.	No se presento	\$0.00	
2	Constructora y Desarrolladora Barba y Asociados, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,384,322.22	
3	Construmova, S.A.P.I. de C.V.	Se acepta	\$2,189,987.98	
4	Napreco Grupo Constructor, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,221,500.22	
5	Corporativo Almira de Jalisco, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,109,861.88	

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.









	2020	Presupuesto Autorizado		
	strucción de línea de conducción de agua potable, para l anque Piedra Gacha en la delegación La Resolana, munic		\$2,300,000.00	
	RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES: IMPORTE MENOR PROPUESTO	15% \$1,818,846.45		
	IMPORTE MAYOR PROPUESTO IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:	\$2,055,450.19 \$1,901,503.53		
	IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE: IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:	\$2,186,729.06 \$1,616,278.00		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Corporativo Almira de Jalisco, S.A. de C.V.	\$1,818,846.45	\$2,109,861.88	SE ACEPTA
2	Construmova, S.A.P.I. de C.V.	\$1,887,920.67	\$2,189,987.98	SE ACEPTA
	Napreco Grupo Constructor, S.A. de C.V. Constructora y Desarrolladora Barba y Asociados, S.A. de C.V.	\$1,915,086.40 \$2,055,450.19	\$2,221,500.22 \$2,384,322.22	SE ACEPTA SE ACEPTA

De las proposiciones restantes, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 4 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$946,879.85	\$1,146,740.43	\$1,072,086.88
11. MANO DE OBRA	\$156,204.32	\$382,075.63	\$315,771.23
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$229,478.98	\$275,799.73	\$230,368.89
13. COSTOS INDIRECTOS	\$129,949.53	\$233,880.74	\$174,387.10
14. FINANCIAMIENTO	\$8,287.40	\$10,530.75	\$9,024.62

RUBROS	Corporativo Alr S.A. de		Construmova,	S.A.P.I. de C.V.	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	co Grupo r, S.A. de C.V.	Desarrolla	ructora y dora Barba y , S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	74.8318%	\$1,146,740.43	60.7284%	\$946,879.85	66.8377%	\$1,050,143.16	63.9477%	\$1,094,030.59
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	10.1933%	\$156,204.32	24.5045%	\$382,075.63	18.4926%	\$290,552.88	19.9314%	\$340,989.58
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	14.9749%	\$229,478.98	14.7671%	\$230,249.45	14.6697%	\$230,488.32	16,1209%	\$275,799.73
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$1,532,423.73	100.0000%	\$1,559,204.93	100.0000%	\$1,571,184.36	100.0000%	\$1,710,819.90
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.48000%	\$129,949.53	15.00000%	\$233,880.74	11.42062%	\$179,438.95	9.89790%	\$169,335.24
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.52810%	\$8,778.99	0.51700%	\$9,270.25	0.47340%	\$8,287.40	0.56010%	\$10,530.75
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.30000%	\$138,705.64	4.20000%	\$75,698.95	8.33330%	\$146,575.31	8.17000%	\$154,469.04
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.59349%	\$8,988.56	0.60527%	\$9,865.80	0.60943%	\$9,600.38	0.60072%	\$10,295.26
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$1,818,846.45		\$1,887,920.67		\$1,915,086.40	\$2,055,450.3	









RUBROS	Corporativo Almira de Jalisco, S.A. de C.V.	Construmova, S.A.P.I. de C.V.	Napreco Grupo Constructor, S.A. de C.V.	Constructora y Desarrolladora Barba y Asociados, S.A. de C.V.	
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$125,207.03	\$21,943.71	\$0.00	
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$159,566.91	\$0.00	\$25,218.35	\$0.00	
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$889.90	\$119.43	\$0.00	\$0.00	
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$44,437.56	\$0.00	\$0.00	\$5,051.85	
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$245.63	\$0.00	\$737.22	\$0.00	
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$205,140.01	\$125,326.46	\$47,899.29	\$5,051.85	
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$66,434.37	-\$49,627.51	\$98,676.02	\$149,417.18	
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 2 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Corporativo Almira de Jalisco, S.A. de C.V.	\$1,818,846.45	\$2,109,861.88	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Construmova, S.A.P.I. de C.V.	\$1,887,920.67	\$2,189,987.98	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Napreco Grupo Constructor, S.A. de C.V.	\$1,915,086.40	\$2,221,500.22	CUMPLE	SOLVENTE
4	Constructora y Desarrolladora Barba y Asociados, S.A. de C.V.	\$2,055,450.19	\$2,384,322.22	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato al licitante Napreco Grupo Constructor, S.A. de C.V., por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de \$2,221,500.22 (dos millones doscientos veintiún mil quinientos pesos 22/100 M.N.).

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número SIOP-E-PAVFI-OB-CSS-678-2020 que tiene por objeto: Construcción de empedrado tradicional, en la calle Santa María y andador peatonal en concreto hidráulico en el Malecón Los Veleros, en la cabecera municipal de Villa Corona, Jalisco.











No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Oscar López López	Se acepta	\$2,395,246.59
2	Constructora Solurg, S. de R.L. de C.V.	Se acepta	\$2,281,399.99
3	Abraham Yael García Montiel	Se acepta	\$2,363,658.86
4	Asesoría Proyectos Estudios y Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,216,618.39
5	Grupo Constructor Sauxi, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,182,322.80

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.











	Presupuesto Autorizado			
11-11-12 110-02	strucción de empedrado tradicional, en la calle San creto hidráulico en el Malecón Los Veleros, en la cal sco.	THE STREET STREET, SHOWING THE PROPERTY OF THE	\$2,300,000.00	
	RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:	15%		
	IMPORTE MENOR PROPUESTO	\$1,881,312.76		
	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	\$2,064,867.75		
	IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:	\$1,971,746.33		
	IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:	\$2,267,508.28		
	IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:	\$1,675,984.38		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Grupo Constructor Sauxi, S.A. de C.V.	\$1,881,312.76	\$2,182,322.80	SE ACEPTA
2	Asesoría Proyectos Estudios y Construcciones, S.A. de C.V.	\$1,910,877.92	\$2,216,618.39	SE ACEPTA
3	Constructora Solurg, S. de R.L. de C.V.	\$1,966,724.13	\$2,281,399.99	SE ACEPTA
	Abraham Yael García Montiel	\$2,037,636.95	\$2,363,658.86	SE ACEPTA
	Oscar López López	\$2,064,867.75	\$2,395,246.59	SE ACEPTA

De las proposiciones restantes, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO	
10. MATERIALES	\$602,173.77	\$809,086.90	\$606,221.97	
11. MANO DE OBRA	\$414,697.71	\$554,041.86	\$506,833.90	
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$426,006.91	\$491,263.32	\$440,771.45	
13. COSTOS INDIRECTOS	\$153,485.78	\$294,086.29	\$196,508.05	
14. FINANCIAMIENTO	\$6,407.30	\$14,417.77	\$9,294.35	

RUBROS	Grupo Constructor Sauxi, S.A. de C.V.		Asesoría Proyectos Estudios y Construcciones, S.A. de C.V.		Constructora Solurg, S. de R.L. de C.V.		Abraham Yael Garda Montiel		Oscar López López	
1. IMPORTE POR MATERIALES	39.9284%	\$602,173.77	-	\$809,086.90	38.3679%	\$602,173.77	38.1706%	\$609,086.90	37.5608%	\$607,405.25
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	27.4974%	\$414,697.71	25.9680%	\$433,229.92	33.9751%	\$533,229.92	34.7210%	\$554,041.86	34.2609%	\$554,041.86
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	32.5742%	\$491,263.32	25.5350%	\$426,006.91	27.6571%	\$434,070.32	27.1083%	\$432,565.78	28.1783%	\$455,678.25
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$1,508,134.80	100.0000%	\$1,668,323.73	100.0000%	\$1,569,474.01	100.0000%	\$1,595,694.54	100.0000%	\$1,617,125.36
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	19.50000%	\$294,086.29	9.20000%	\$153,485.78	11.65543%	\$182,928.94	12.65540%	\$201,941.53	12.65540%	\$204,653.68
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.80000%	\$14,417.77	0.35170%	\$6,407.30	0.45165%	\$7,914.73	0.55170%	\$9,917.56	0.55170%	\$10,050.75
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	3.00000%	\$54,499.17	4.00000%	\$73,128.67	11.16667%	\$196,568.87	12.16670%	\$219,919.63	12.16670%	\$222,873.24
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.62347%	\$10,174.74	0.57270%	\$9,532.43	0.62655%	\$9,837.58	0.63849%	\$10,163.70	0.63849%	\$10,164.72
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$1,881,312.76	Color Salah	\$1,910,877.92	BARKET	\$1,966,724.13	Stell Late	\$2,037,636.95		\$2,064,867.75









RUBROS	Grupo Constructor Sauxi, S.A. de C.V.	Asesoría Proyectos Estudios y Construcciones, S.A. de C.V.	Constructora Solurg, S. de R.L. de C.V.	Abraham Yael García Montiel	Oscar López López
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$4,048.20	\$0.00	\$4,048.20	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$92,136.19	\$73,603.98	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$14,764.54	\$6,701.13	\$8,205.67	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$43,022.27	\$13,579.11	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$2,887.04	\$1,379.62	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$96,184.39	\$134,277.83	\$25,708.06	\$8,205.67	\$0.00
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$41,685.23	-\$61,149.16	\$170,860.81	\$211,713.96	\$222,873.24
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 3 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Grupo Constructor Sauxi, S.A. de C.V.	\$1,881,312.76	\$2,182,322.80	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
·	Asesoría Proyectos Estudios y Construcciones, S.A. de C.V.	\$1,910,877.92	\$2,216,618.39	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
	Constructora Solurg, S. de R.L. de C.V.	\$1,966,724.13	\$2,281,399.99	CUMPLE	SOLVENTE
4	4 Abraham Yael García Montiel	\$2,037,636.95	\$2,363,658.86	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO
:	Oscar López López	\$2,064,867.75	\$2,395,246.59	CUMPLE	PARA ESTA OBRA SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato al licitante Constructora Solurg, S. de R.L. de C.V., por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de \$2,281,399.99 (dos millones doscientos ochenta y un mil trescientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N.).

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número SIOP-E-PAVFI-OB-CSS-680-2020 que tiene por objeto: Construcción de empedrado tradicional en Av. Valle de Las Flores y calle Girasol, en la cabecera municipal de Villa Corona, Jalisco.









No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Jumero Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,351,025.65
2	Sergio Cabrera	Se acepta	\$2,456,775.02
3	Firmitas Constructa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,351,025.65
4	Naro Ingeniería, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,486,000.00
5	Marecomsa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,254,597.76

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante Jumero Construcciones, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, de acuerdo con lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- Importe por materiales;
- Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- Importe por costos indirectos;
- Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).









Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. (Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf y excel).

Incumplimiento: Durante la captura de los importes señalados en el Documento E8 "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética" la suma de estos rubros más los cargos obligatorios establecidos en la Ley es diferente al presupuesto total señalado en el Documento E2 " Catálogo de conceptos"

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-PA	Presupuesto Autorizado	
Construcción de empedrado tradicional en Av. Valle de cabecera municipal de Villa Corona, Jalisco.	Las Flores y calle Girasol, en la	\$2,500,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:	15%	
IMPORTE MENOR PROPUESTO	\$1,943,618.76	
INAPORTE MAYOR PROPILESTO	\$2 143 103 45	

\$1,943,618.76
\$2,143,103.45
\$2,072,327.88
\$2,383,177.06
\$1,761,478.69

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1 Marecomsa, S.A. de C	.v.	\$1,943,618.76	\$2,254,597.76	SE ACEPTA
² Firmitas Constructa, S	.A. de C.V.	\$2,026,746.25	\$2,351,025.65	SE ACEPTA
3 Sergio Cabrera	Bill ay year	\$2,117,909.50	\$2,456,775.02	SE ACEPTA
4 Naro Ingeniería, S.A.	de C.V.	\$2,143,103.45	\$2,486,000.00	SE ACEPTA

De las proposiciones restantes, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 4 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.







RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$255,317.03	\$560,072.64	\$353,290.46
11. MANO DE OBRA	\$401,197.44	\$919,913.64	\$520,235.66
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$519,637.06	\$1,018,699.53	\$721,532.04
13. COSTOS INDIRECTOS	\$113,272.89	\$199,334.06	\$190,701.12
14. FINANCIAMIENTO	\$4,890.68	\$8,624.52	\$6,516.46

RUBROS	Marecomsa,	S.A. de C.V.	Firmitas Cons C	tructa, S.A. de .V.	Sergio	Cabrera		ilería, S.A. de v.
1. IMPORTE POR MATERIALES	32,9073%	\$560,072.64	19.2273%	\$337,994.37	15.0641%	\$255,317.03	21.5519%	\$368,586.54
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	30.3190%	\$516,020.80	22.8227%	\$401,197.44	54.2764%	\$919,913.64	30.6656%	\$524,450.52
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	36.7736%	\$625,876.31	57.9501%	\$1,018,699.53	30.6594%	\$519,637.06	47.7825%	\$817,187.76
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$1,701,969,75	100.0000%	\$1,757,891.34	100.0000%	\$1,694,867.73	100.0000%	\$1,710,224.82
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	6.65540%	\$113,272.89	10.55543%	\$185,552.99	11.55543%	\$195,849.25	11.65543%	\$199,334.06
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.35170%	\$6,384.21	0.25165%	\$4,890.68	0.35165%	\$6,648.71	0.45165%	\$8,624.52
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	6.16670%	\$112,334.26	3.50000%	\$68,191.73	11.06667%	\$209,975.20	11.16667%	\$214,197.21
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.57101%	\$9,657.64	0.57645%	\$10,219.52	0.62481%	\$10,568.61	0.62655%	\$10,722.84
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$1,943,618.76		\$2,026,746.25		\$2,117,909.50	SECTION SECTION	\$2,143,103.45

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Marecomsa, S.A. de C.V.	Firmitas Constructa, S.A. de C.V.	Sergio Cabrera	Naro Ingeniería, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$15,296.09	\$97,973.43	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$4,214.86	\$119,038.22	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$95,655.73	\$0.00	\$201,894.98	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS	\$77,428.23	\$5,148.13	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$132.25	\$1,625.78	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL:	\$177,431.06	\$141,108.22	\$299,868.40	\$0.00
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$65,096.80	-\$72,916.49	-\$89,893.20	\$214,197.21
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 1 propuesta fue solvente.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
2	Marecomsa, S.A. de C.V.	\$1,943,618.76	\$2,254,597.76	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
- 2	2 Firmitas Constructa, S.A. de C.V.	\$2,026,746.25	\$2,351,025.65	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
i, ,	3 Sergio Cabrera	\$2,117,909.50	\$2,456,775.02	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
. 2	Naro Ingeniería, S.A. de C.V.	\$2,143,103.45	\$2,486,000.00	CUMPLE	SOLVENTE
	1		2 10.50		New S









Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato al licitante Naro Ingeniería, S.A. de C.V., por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de \$2,486,000.00 (dos millones cuatrocientos ochenta y seis mil pesos 00/100 M.N.).

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número SIOP-E-ECI-OB-CSS-693-2020 que tiene por objeto: Rehabilitación de gavetas del Panteón Municipal de El Salto, Jalisco. Segunda etapa.

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Proyección Integral Zure, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,476,885.93
2	Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,988,000.01
3	Eco Construcción y Asociado, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,598,779.93
4	Comkrete, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,173,069.49
5	3S Infraestructura y Obra Civil, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,722,730.39

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.









Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-ECI-OB-CSS-693-2020			Presupuesto Autorizado
Rehabilitación de gavetas del Panteón Municipal de El Salto	etapa.	\$6,000,000.00	
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:	15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO	\$4,721,453.39		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO	\$5,321,611.63		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:	\$4,973,997.22		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:	\$5,720,096.80		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:	\$4,227,897.64		
医	IMPORTE DE LA	IMPORTE DE LA	RESULTADO DE LA

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Proyección Integral Zure, S.A. de C.V.	\$4,721,453.39	\$5,476,885.93	SE ACEPTA
2	Eco Construcción y Asociados, S.A. de C.V.	\$4,826,534.42	\$5,598,779.93	SE ACEPTA
3	3S Infraestructura y Obra Civil, S.A. de C.V.	\$4,933,388.27	\$5,722,730.39	SE ACEPTA
	Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V. Comkrete, S.A. de C.V.	\$5,162,068.97 \$5,321,611.63	\$5,988,000.01 \$6,173,069.49	SE ACEPTA

De las proposiciones restantes, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.







RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,996,696.48	\$3,127,817.27	\$2,488,333.44
11. MANO DE OBRA	\$930,579.78	\$1,901,579.96	\$1,367,886.09
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$52,233.56	\$280,400.18	\$120,958.21
13. COSTOS INDIRECTOS	\$297,879.27	\$629,874.86	\$437,576.46
14. FINANCIAMIENTO	\$12,009.31	\$63,952.17	\$27,410.91

RUBROS	Proyección Inte	Section of the Control of the Contro		trucción y S.A. de C.V.		ructura y Obra A. de C.V.	Contempo	Emporio ráneo, S.A. de C.V.	Comkrete	, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	52.8349%	\$1,996,696.48	75.5398%	\$3,035,201.72	54.9953%	\$2,158,267.14	73.8468%	\$3,127,817.27	53.2761%	\$2,271,531.46
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	39.7454%	\$1,502,029.85	23.1602%	\$930,579.78	39.4866%	\$1,549,633.50	24.8373%	\$1,051,994.92	44.5993%	\$1,901,579.96
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	7.4197%	\$280,400.18	1,3000%	\$52,233.56	5.5180%	\$216,553.32	1.3159%	\$55,736.91	2.1246%	\$90,584.41
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$3,779,126.51	100.0000%	\$4,018,015.06	100.0000%	\$3,924,453.96	100.0000%	\$4,235,549.10	100.0000%	\$4,263,695.83
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	11.95000%	\$451,605.62	9.60950%	\$386,111.16	16.05000%	\$629,874.86	11.21490%	\$475,012.60	6.98641%	\$297,879.27
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	1.51161%	\$63,952.17	0.43310%	\$19,074.27	0.26369%	\$12,009.31	0.43280%	\$20,387.31	0.93764%	\$42,771.15
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	9,40000%	\$403,700.32	8.57140%	\$379,130.21	7.50000%	\$342,475.36	8.57140%	\$405,508.56	15.00000%	\$690,651.94
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.62475%	\$23,068.77	0.60060%	\$24,203.73	0.62856%	\$24,574.78	0.60940%	\$25,611.40	0.62406%	\$26,613.44
9. PRESUPUESTO TOTAL	HALL BUREAU AND	\$4,721,453.39		\$4,826,534.42		\$4,933,388.27	RECEIPED IN	\$5,162,068.97		\$5,321,611.63

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

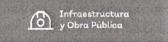
RUBROS	Proyección Integral Zure, S.A. de C.V.	Eco Construcción y Asociados, S.A. de C.V.	35 Infraestructura y Obra Civil, S.A. de C.V.	Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.	Comkrete, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$491,636.96	\$0.00	\$330,066.30	\$0.00	\$216,801.98
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$437,306.31	\$0.00	\$315,891.17	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$68,724.65	\$0.00	\$65,221.30	\$30,373.80
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$51,465.30	\$0.00	\$0.00	\$139,697.19
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$8,336.64	\$15,401.60	\$7,023.60	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$491,636.96	\$565,832.90	\$345,467.90	\$388,136.07	\$386,872.97
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$87,936.64	-\$186,702.70	-\$2,992.54	\$17,372.49	\$303,778.97
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 2 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
*	1 Proyección Integral Zure, S.A. de C.V.	\$4,721,453.39	\$5,476,885.93	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
1 8	² Eco Construcción y Asociados, S.A. de C.V.	\$4,826,534.42	\$5,598,779.93	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
12 42 15 42	3 3S Infraestructura y Obra Civil, S.A. de C.V.	\$4,933,388.27	\$5,722,730.39	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
. 5.	4 Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.	\$5,162,068.97	\$5,988,000.01	CUMPLE	SOLVENTE
	5 Comkrete, S.A. de C.V.	\$5,321,611.63	\$6,173,069.49	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA







Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato al licitante Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V., por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de \$5,988,000.01 (cinco millones novecientos ochenta y ocho mil pesos 01/100 M.N.).

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número SIOP-E-PAV-OB-CSS-694-2020 que tiene por objeto: Pavimentación con asfalto (inlcuye banquetas) en el camino al Panteón Municipal de El Salto, Jalisco.

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA	
1	Imex Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,241,411.65	
2	Alta Tensión de Occidente, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,992,000.00	
3	Forza Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,713,453.99	
4	Goc Constructores, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,815,825.13	
5	Loc Arquitectos, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,271,302.50	

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

J.







Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E	Presupuesto Autorizado		
Pavimentación con asfalto (inlcuye banquetas) en el cam alisco.	\$4,000,000.0		
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:	15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO	\$3,201,253.44		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO	\$3,682,157.33		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO N EL MAS BAJO:	\$3,462,424.36		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:	\$3,981,788.02		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:	\$2,943,060.71		
No. EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1 Forza Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.	\$3,201,253.44	\$3,713,453.99	SE ACEPTA
2 Goc Constructores, S.A. de C.V.	\$3,289,504.42	\$3,815,825.13	SE ACEPTA
3 Alta Tensión de Occidente, S.A. de C.V.	\$3,441,379.31	\$3,992,000.00	SE ACEPTA
4 Imex Construcciones, S.A. de C.V.	\$3,656,389.35	\$4,241,411.65	SE ACEPTA
5 Loc Arquitectos, S.A. de C.V.	\$3,682,157.33	\$4,271,302.50	SE ACEPTA

De las proposiciones restantes, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$934,335.63	\$1,748,363.64	\$1,219,915.59
11. MANO DE OBRA	\$226,105.09	\$635,483.45	\$282,721.55
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$683,513.34	\$1,513,958.08	\$1,247,839.89
13. COSTOS INDIRECTOS	\$318,483.11	\$498,061.29	\$345,065.09
14. FINANCIAMIENTO	\$9,821.32	\$51,254.68	\$22,877.92

RUBROS	Forza Ingenieria de C		Goc Construc			de Occidente, de C.V.		rucciones, S.A. C.V.		ectos, S.A. de v.
1. IMPORTE POR MATERIALES	36.9880%	\$934,335.63	46.6989%	\$1,217,744.11	43.1487%	\$1,209,376.34	41.2344%	\$1,232,626.33	56.9990%	\$1,748,363.64
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	13.8471%	\$349,784.53	9.8037%	\$255,646.36	8.0671%	\$226,105.09	8.1200%	\$242,733.77	20.7176%	\$635,483.45
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	49.1649%	\$1,241,931.57	43.4974%	\$1,134,260.26	48.7842%	\$1,367,327.84	50.6456%	\$1,513,958.08	22.2834%	\$683,513.34
. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$2,526,051.73	100.0000%	\$2,607,650.73	100.0000%	\$2,802,809.27	100.0000%	\$2,989,318.18	100.0000%	\$3,067,360.43
IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	14.70000%	\$371,329.60	19.10000%	\$498,061.29	12.05720%	\$337,940.32	10.90300%	\$325,925.36	10.38297%	\$318,483.11
IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	1.76900%	\$51,254.68	1.35333%	\$42,030.53	0.41320%	\$12,977.58	0.41100%	\$13,625.65	0.29007%	\$9,821.32
IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.00000%	\$235,890.88	4.00000%	\$125,909.70	8.57140%	\$270,318.57	9.28570%	\$309,108.81	7.89474%	\$268,078.91
IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.63350%	\$16,726.55	0.63086%	\$15,852.17	0.61389%	\$17,333.57	0.61155%	\$18,411.35	0.60022%	\$18,413.56
PRESUPUESTO TOTAL		\$3,201,253.44		\$3,289,504.42	TELEBOOK .	\$3,441,379.31		\$3,656,389.35		\$3,682,157.33





En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Forza Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.	Goc Constructores, S.A. de C.V.	Alta Tensión de Occidente, S.A. de C.V.	Imex Constructiones, S.A. de C.V.	Loc Arquitectos, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$285,579.96	\$2,171.48	\$10,539.25	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$27,075.19	\$56,616.46	\$39,987.78	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$5,908.32	\$113,579.63	\$0.00	\$0.00	\$564,326.55
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$0.00	\$7,124.78	\$19,139.73	\$26,581.98
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$9,900.34	\$9,252.27	\$13,056.60
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$291,488.28	\$142,826.31	\$84,180.84	\$68,379.79	\$603,965.14
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$55,597.40	-\$16,916.60	\$186,137.74	\$240,729.02	-\$335,886.22
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 2 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Forza Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.	\$3,201,253.44	\$3,713,453.99	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Goc Constructores, S.A. de C.V.	\$3,289,504.42	\$3,815,825.13	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Alta Tensión de Occidente, S.A. de C.V.	\$3,441,379.31	\$3,992,000.00	CUMPLE	SOLVENTE
4	Imex Construcciones, S.A. de C.V.	\$3,656,389.35	\$4,241,411.65	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
. 5	Loc Arquitectos, S.A. de C.V.	\$3,682,157.33	\$4,271,302.50	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA



Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato al licitante Alta Tensión de Occidente, S.A. de C.V., por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de \$3,992,000.00 (tres millones novecientos noventa y dos mil pesos 00/100 M.N.).

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número SIOP-E-PAVFI-OB-CSS-722-2020 que tiene por objeto: Pavimentación con empedrado ahogado en concreto hidráulico, banquetas, sustitución de red de agua potable y drenaje, en la calle Sierra Madre, entre calle Jorullo y calle Popocatépetl, en la cabecera municipal de Ixtlahuacán del Río, Jalisco.







Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Constructora Lasa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,733,499.81
2	Studio Kapital Constructora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,985,493.01
3	Juan Barboza Solano	Se desecha la propuesta	\$0.00
4	Diseño y Construcción de Zapotlán, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,838,937.55
5	Ro & Jo Comercial, S. de R.L. de C.V.	Se acepta	\$3,817,500.00

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

1.- Juan Barboza Solano

Se desecha la propuesta por presentar una razón social distinta (presenta Basoj Construcciones, S.A. de C.V. en lugar de Juan Barboza Solano) en el Documento E2.-Catálogo de conceptos, lo anterior con fundamento el Articulo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Estatal.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.



Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una







vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

	Presupuesto Autorizado			
Pavi de a la ca	\$4,000,000.00			
	RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:	15%		
	IMPORTE MENOR PROPUESTO IMPORTE MAYOR PROPUESTO	\$3,218,534.32 \$3,435,769.84		
	IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:	\$3,300,188.60		
	IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:	\$3,795,216.89		
	IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:	\$2,805,160.31		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Constructora Lasa, S.A. de C.V.	\$3,218,534.32	\$3,733,499.81	SE ACEPTA
2	Ro & Jo Comercial, S. de R.L. de C.V.	\$3,290,948.28	\$3,817,500.00	SE ACEPTA
	Diseño y Construcción de Zapotlán, S.A. de C.V.	\$3,309,428.92	\$3,838,937.55	SE ACEPTA
	Studio Kapital Constructora, S.A. de C.V.	\$3,435,769.84	\$3,985,493.01	SE ACEPTA

De las proposiciones restantes, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 4 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,453,508.26	\$1,653,508.26	\$1,464,022.13
11. MANO DE OBRA	\$543,816.41	\$787,451.13	\$750,737.61
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$409,000.73	\$443,509.34	\$421,450.75
13. COSTOS INDIRECTOS	\$306,097.03	\$445,028.24	\$328,727.20
14. FINANCIAMIENTO	\$10,772.01	\$17,925.95	\$13,868.00

RUBROS		Constructora Lasa, S.A. de C.V.		Ro & Jo Comercial, S. de R.L. de C.V.		Diseño y Construcción de Zapotlán, S.A. de C.V.		Studio Kapital Constructora, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	63.1637%	\$1,653,508.26	55.5929%	\$1,459,995.56	55.7196%	\$1,468,048.69	54.1451%	\$1,453,508.26	
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	20.7737%	\$543,816.41	28.3226%	\$743,816.41	28.7568%	\$757,658.81	29.3336%	\$787,451.13	
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	16.0626%	\$420,488.49	16.0844%	\$422,413.00	15.5236%	\$409,000.73	16.5213%	\$443,509.34	
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$2,617,813.16	100.0000%	\$2,626,224.97	100.0000%	\$2,634,708.23	100.0000%	\$2,684,468.73	
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	17.00000%	\$445,028.24	11.65540%	\$306,097.03	11.85540%	\$312,355.20	12.85540%	\$345,099.19	
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.35170%	\$10,772.01	0.45170%	\$13,245.30	0.49170%	\$14,490.71	0.59170%	\$17,925.95	
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	4.20000%	\$129,091.76	11.16670%	\$328,922.66	11.17670%	\$331,004.02	12.17670%	\$371,084.19	
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.61479%	\$15,829.15	0.62655%	\$16,458.32	0.62798%	\$16,870.76	0.63993%	\$17,191.77	
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$3,218,534.32		\$3,290,948.28	and the second of the second	\$3,309,428.92		\$3,435,769.84	







pesos 00/100 M.N.).

ACTA DEL COMITÉ MIXTO DE OBRA PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN AÑO 2020, ADMINISTRACIÓN 2018-2024.



En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Constructora Lasa, S.A. de C.V.	Ro & Jo Comercial, S. de R.L. de C.V.	Diseño y Construcción de Zapotlán, S.A. de C.V.	Studio Kapital Constructora, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE	\$0.00	\$4,026.56	\$0.00	\$10,513.86
MATERIALES 16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$206,921.20	\$6,921.20	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$962.26	\$0.00	\$12,450.02	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$22,630.17	\$16,372.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$3,095.99	\$622.71	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$210,979.45	\$34,200.64	\$28,822.01	\$10,513.86
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$81,887.68	\$294,722.02	\$302,182.01	\$360,570.32
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 3 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Constructora Lasa, S.A. de C.V.	\$3,218,534.32	\$3,733,499.81	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Ro & Jo Comercial, S. de R.L. de C.V.	\$3,290,948.28	\$3,817,500.00	CUMPLE	SOLVENTE
3	B Diseño y Construcción de Zapotlán, S.A. de C.V.	\$3,309,428.92	\$3,838,937.55	CUMPLE	SOLVENTE
4	Studio Kapital Constructora, S.A. de C.V.	\$3,435,769.84	\$3,985,493.01	CUMPLE	SOLVENTE
					8 2

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato al licitante Ro & Jo Comercial, S. de R.L. de C.V., por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de \$3,817,500.00 (tres millones ochocientos diecisiete mil quinientos

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número SIOP-E-EC-OB-CSS-724-2020 que tiene por objeto: Construcción del módulo de audiovisual y almacén, media tensión, cisterna y obra exterior en la Preparatoria de Juanacatlán, municipio de Tapalpa, Jalisco.









Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Rencoist Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,370,175.15
2	Gal Gar Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,279,694.99
3	Axioma Proyectos e Ingeniería, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,479,401.49
4	Metropolizadora de Servicios para la Construcción, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,742,341.71
5	Romo Acevedo Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,613,338.14

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.









	Presupuesto Autorizado			
Con la P	\$4,500,000.00			
	RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES: IMPORTE MENOR PROPUESTO IMPORTE MAYOR PROPUESTO IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO: IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE: IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:	15% \$3,689,392.23 \$4,088,225.61 \$3,868,653.67 \$4,448,951.72 \$3,288,355.62		16 - 16 - 16 - 16 - 16 - 16 - 16 - 16 -
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Gal Gar Construcciones, S.A. de C.V.	\$3,689,392.23	\$4,279,694.99	SE ACEPTA
2	Rencoist Construcciones, S.A. de C.V.	\$3,767,392.37	\$4,370,175.15	SE ACEPTA
4	Axioma Proyectos e Ingeniería, S.A. de C.V. Romo Acevedo Construcciones, S.A. de C.V. Metropolizadora de Servicios para la Construcción, S.A. de C.V.	\$3,861,553.01 \$3,977,015.64 \$4,088,225.61		SE ACEPTA SE ACEPTA SE ACEPTA

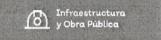
De las proposiciones restantes, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,649,089.70	\$2,334,824.88	\$1,958,081.56
11. MANO DE OBRA	\$840,440.54	\$1,245,962.83	\$1,056,116.04
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$100,435.24	\$274,297.17	\$174,662.80
13. COSTOS INDIRECTOS	\$271,577.64	\$435,967.36	\$359,858.62
14. FINANCIAMIENTO	\$4,911.08	\$15,270.72	\$11,024.37

RUBROS	Gal Gar Constr de (trucciones, S.A. C.V.		Proyectos e , S.A. de C.V.	Construcci	Acevedo ones, S.A. de I.V.	Servici	lizadora de os para la n, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	69.4380%	\$2,137,707.12	52.0945%	\$1,649,089.70	58.8118%	\$1,832,013.12	57.7860%	\$1,904,524.44	69.5590%	\$2,334,824.88
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	27.2996%	\$840,440.54	39.2405%	\$1,242,185.76	32.7177%	\$1,019,169.72	37.8043%	\$1,245,962.83	27.0211%	\$906,992.65
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	3.2624%	\$100,435.24	8.6650%	\$274,297.17	8.4705%	\$263,861.05	4.4097%	\$145,335.90	3.4199%	\$114,791.46
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$3,078,582.90	100.0000%	\$3,165,572.63	100.0000%	\$3,115,043.89	100.0000%	\$3,295,823.17	100.0000%	\$3,356,608.99
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	14.16130%	\$435,967.36	8.57910%	\$271,577.64	11.44978%	\$356,665.67	10.99770%	\$362,464.74	10.73838%	\$360,445.43
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.43450%	\$15,270.72	0.25670%	\$8,823.16	0.14146%	\$4,911.08	0.25509%	\$9,331.93	0.40134%	\$14,918.03
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	4.00000%	\$141,192.84	8.78070%	\$302,580.59	10.51667%	\$365,624.72	7.89474%	\$289,549.05	9.00000%	\$335,877.52
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.59921%	\$18,378.41	0.59506%	\$18,838.34	0.61982%	\$19,307.65	0.60335%	\$19,846.75	0.60899%	\$20,375.65
9. PRESUPUESTO TOTAL	e sulfacility in the	\$3,689,392.23	BEST TE	\$3,767,392.37		\$3,861,553.01	THE THE	\$3,977,015.64		\$4,088,225.61







En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Gal Gar Construcciones, S.A. de C.V.	Rencoist Construcciones, S.A. de C.V.	Axioma Proyectos e Ingeniería, S.A. de C.V.	Romo Acevedo Construcciones, S.A. de C.V.	Metropolizadora de Servicios para la Construcción, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$308,991.86	\$126,068.44	\$53,557.12	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$215,675.50	\$0.00	\$36,946.32	\$0.00	\$149,123.39
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$74,227.56	\$0.00	\$0.00	\$29,326.90	\$59,871.34
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$88,280.97	\$3,192.94	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$2,201.21	\$6,113.29	\$1,692.45	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$289,903.07	\$399,474.04	\$172,321.00	\$84,576.47	\$208,994.74
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$148,710.23	-\$96,893.45	\$193,303.72	\$204,972.58	\$126,882.78
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 3 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

		PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	EVALUACIÓN BINARIA	EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1 Gal Gar Construcciones, S.A. o	de C.V.	\$3,689,392.23	\$4,279,694.99	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2 Rencoist Construcciones, S.A.	de C.V.	\$3,767,392.37	\$4,370,175.15	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
Axioma Proyectos e Ingenierí C.V.	a, S.A. de	\$3,861,553.01	\$4,479,401.49	CUMPLE	SOLVENTE
4 Romo Acevedo Construccione C.V.	es, S.A. de	\$3,977,015.64	\$4,613,338.14	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5 Metropolizadora de Servicios Construcción, S.A. de C.V.	para la	\$4,088,225.61	\$4,742,341.71	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato al licitante Axioma Proyectos e Ingeniería, S.A. de C.V., por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de \$4,479,401.49 (cuatro millones cuatrocientos setenta y nueve mil cuatrocientos un pesos 49/100 M.N.).

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Con este procedimiento queda desahogado el sexto punto del orden del día, continuamos con el punto número siete:









 Presentación de los resultados de las evaluaciones de los procedimientos de contratación por la modalidad de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número IO-914004997-E76-2020, No. de Licitación: SIOP-F-ESTACION-OB-I3P-857-2020, que tiene por objeto: Construcción de estación "San Juan de Dios" para el Sistema integrado de transporte Peribús del Área Metropolitana de Guadalajara "SIT PERIBÚS", municipio de Guadalajara, Jalisco.

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 3 empresas las cuales se presentaron las 3; como resultado del acto y de la revisión de forma cuantitativa de las propuestas presentadas por las empresas participantes, se hizo constar lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe sin IVA
1	Promotora y Constructora Jawer, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,600,021.31
2	Maquinaria TC, S.A. de C.V.	Se acepta	\$12,552,053.62
3	Ujtais, S.A. de C.V.	Se acepta	\$12,022,598.23

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 63 fracción I de su Reglamento y lo establecido en la invitación a cuando menos tres personas se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas.

1.- Evaluación de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de invitación a cuando menos tres personas.



2.- Evaluación de la propuesta Económica.

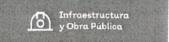
Una vez realizada la Evaluación Económica de las proposiciones se verificó que los licitantes cumplieran con los requisitos solicitados en la Convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica, se verificó que el licitante Promotora y Constructora Jawer, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de invitación a cuando menos tres personas, de acuerdo a lo siguiente:

Documento.- AE9 Relación y análisis de los básicos que se requieran para la ejecución de los trabajos. Cuando existan insumos de los señalados en la fracción VIII del artículo 44 del reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se deberá señalar el precio ofertado por el licitante.







Incumplimiento.- Se observa que el licitante omite presentar en el **Documento.- AE19** "Relación y análisis de los básicos", la totalidad de sus análisis ya que no presenta el básico del concreto de F'C=250 KG/CM2, hecho en obra, T.M.A.= 19 MM, resistencia normal.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de invitación a cuando menos tres personas nacional de acuerdo con lo señalado en los puntos 7.2.1 y 8 inciso de la Convocatoria y Bases de invitación a cuando menos tres personas y el artículo 38 del Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Una vez concluida la evaluación conforme lo establecido en la Convocatoria de Invitación Cuando Menos Tres Personas, se determina la solvencia de las siguientes proposiciones:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. SIOP-F-ESTACION-OB-13P-857-2020

Construcción de estación "San Juan de Dios" para el Sistema integrado de transporte Peribús del Área Metropolitana de Guadalajara "SIT PERIBÚS", municipio de Guadalajara, Jalisco.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Ujtais, S.A. de C.V.	\$12,022,598.23	\$13,946,213.95	SOLVENTE
2	Maquinaria TC, S.A. de C.V.	\$12,552,053.62	\$14,560,382.20	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa Ujtais, S.A. de C.V., por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de invitación a cuando menos tres personas y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de \$13,946,213.95 (trece millones novecientos cuarenta y seis mil doscientos trece pesos 95/100 M.N.).

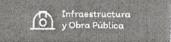
Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número IO-914004997-E77-2020, No. de Licitación: SIOP-F-ESTACION-OB-I3P-858-2020, que tiene por objeto: Construcción de puente peatonal de ingreso a la estación "San Juan de Dios" para el Sistema integrado de transporte Peribús del Área Metropolitana de Guadalajara "SIT PERIBÚS", municipio de Guadalajara, Jalisco.

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 3 empresas las cuales se presentaron las 3; como resultado del acto y de la revisión de forma cuantitativa de las propuestas presentadas por las empresas participantes, se hizo constar lo siguiente:









No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe sin IVA
1	Constructora Cecuchi, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,435,728.45
2	Constructora Urbatrac, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,776,058.81
3	Tractomaquinaria El Troje, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,161,109.48

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 63 fracción I de su Reglamento y lo establecido en la invitación a cuando menos tres personas se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas.

1.- Evaluación de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de invitación a cuando menos tres personas.

2.- Evaluación de la propuesta Económica.

Una vez realizada la Evaluación Económica de las proposiciones se verificó que los licitantes cumplieran con los requisitos solicitados en la Convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica, se verificó que el licitante Constructora Cecuchi, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de invitación a cuando menos tres personas, de acuerdo a lo siguiente:

Documento.- AE5 Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales.

Los licitantes deberán considerar con cargo a sus indirectos, las señales y dispositivos de seguridad necesarias para la correcta protección de la obra instalados durante la ejecución de los trabajos, siendo propios o arrendados por el licitante, considerando para ello el anexo "Manual de señalización vial y dispositivos de seguridad 2014 emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en su capítulo VI Señalamiento y dispositivos para protección en zonas de obras viales"

Incumplimiento.- Se observa en el **Documento.- AE5** "Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos", presentado por el licitante este considera para su análisis la facturación anual debiendo ser sobre costo directo.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de invitación a cuando menos tres personas nacional de acuerdo con lo señalado en los puntos 7.2.6 y 8 inciso de la Convocatoria y Bases de invitación a cuando menos tres personas y el artículo 38 del Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.









Una vez concluida la evaluación conforme lo establecido en la Convocatoria de Invitación Cuando Menos Tres. Personas, se determina la solvencia de las siguientes proposiciones:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. SIOP-F-ESTACION-OB-13P-858-2020

Construcción de puente peatonal de ingreso a la estación "San Juan de Dios" para el Sistema integrado de transporte Peribús del Área Metropolitana de Guadalajara "SIT PERIBÚS", municipio de Guadalajara, Jalisco.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Tractomaquinaria El Troje, S.A. de C.V.	\$11,161,109.48	\$12,946,887.00	SOLVENTE
2	Constructora Urbatrac, S.A. de C.V.	\$11,776,058.81	\$13,660,228.22	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa Tractomaquinaria El Troje, S.A. de C.V., por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de invitación a cuando menos tres personas y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de \$12,946,887.00 (doce millones novecientos cuarenta y seis mil ochocientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.).

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número IO-914004997-E78-2020, No. de Licitación: SIOP-F-ESTACION-OB-I3P-859-2020, que tiene por objeto: Construcción de entornos urbanos a la estación "San Juan de Dios" para el Sistema integrado de transporte Peribús del Área Metropolitana de Guadalajara "SIT PERIBÚS", municipio de Guadalajara, Jalisco.

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 3 empresas las cuales se presentaron las 3; como resultado del acto y de la revisión de forma cuantitativa de las propuestas presentadas por las empresas participantes, se hizo constar lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe sin IVA	
1	Géminis Internacional Constructora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,894,072.69	
2	Construcciones y Carreteras, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,446,763.72	
3	8 Torena Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,136,146.55	

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 63 fracción de su Reglamento y lo establecido en la invitación a cuando menos tres personas se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas.





1.- Evaluación de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de invitación a cuando menos tres personas.

2.- Evaluación de la propuesta Económica.

Una vez realizada la Evaluación Económica de las proposiciones se verificó que los licitantes cumplieran con los requisitos solicitados en la Convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas.

Una vez concluida la evaluación conforme lo establecido en la Convocatoria de Invitación Cuando Menos Tres Personas, se determina la solvencia de las siguientes proposiciones:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. SIOP-F-ESTACION-OB-13P-859-2020

Construcción de entornos urbanos a la estación "San Juan de Dios" para el Sistema integrado de transporte Peribús del Área Metropolitana de Guadalajara "SIT PERIBÚS", municipio de Guadalajara, Jalisco.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Géminis Internacional Constructora, S.A. de C.V.	\$6,894,072.69	\$7,997,124.32	SOLVENTE
2	8 Torena Construcciones, S.A. de C.V.	\$7,136,146.55	\$8,277,930.00	SOLVENTE
3	Construcciones y Carreteras, S.A. de C.V.	\$7,446,763.72	\$8,638,245.92	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa Géminis Internacional Constructora, S.A. de C.V., por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de invitación a cuando menos tres personas y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de \$7,997,124.32 (siete millones novecientos noventa y siete mil ciento veinticuatro pesos 32/100 M.N.).

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Con este procedimiento queda desahogado el séptimo punto del orden del día, continuamos con el punto número ocho:









8) Asuntos Varios.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: ¿alguien tiene algún asunto que tratar?

Lic. Fermín Cortés Gutiérrez: menciona, se detecta que en algunos procedimientos de los concursos se invitó a empresas de reciente creación, razón por la que solicito la evaluación de las invitaciones a empresas con mayor antigüedad de registro en el padrón.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: responde, si claro, se revisa, y se tendrá mas cuidado en el filtro de selección por inscripción al padrón.

Ningún integrante refiere algún otro asunto a tratar, por lo tanto, queda desahogado el punto número ocho del orden del día y,

Sin otro asunto que tratar se da por terminada la presente acta del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaria de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco (Ejercicio 2020), siendo las 14:05 catorce horas con cinco minutos del día 15 quince de Octubre de 2020 dos mil veinte, del Comité Mixto de Obra Pública, elaborándose la presente acta como constancia, firmando las autoridades, así como representantes de los organismos colegiados a los que hace mención en el artículo 58 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y así como el Articulo 72 segundo párrafo de su Reglamento, que estuvieron presentes y así quisieron hacerlo.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras

Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaria de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco.

Ing. J. Guadalupe Gomez Tovar

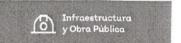
Segundo Suplente por parte de la Contraloría del Estado de Jalisco.

Ing. José Humberto Lachica Pacheco

Segundo Suplente por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública

#







Primer Suplente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción,



Segundo Suplente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A.C.

Lic. María de los Ángeles Estrada Muñiz.

Órgano Interno de Control de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

Esta hoja de firmas corresponde al Acta levantada con motivo, de la Cuadragésima Segunda Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública del Secretaria de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco ejercicio 2020 de la presente administración (2018-2024).



